

ACTA Nº 015-2018-CU
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(martes 24 de julio de 2018)

En el Callao, a las 09 horas y 12 minutos del día martes 24 de julio de 2018, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, el Vicerrector Académico Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA; la Vicerrectora de Investigación, Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ITALO TERÁN DIANDERAS; los Decanos de las Facultades de: Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS; Ciencias Contables, Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN, e Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. WALTER ALVITES RUESTA; los representantes estudiantiles: STALYN EMILIO CHIROQUE BECERRA y JHONATTAN ISAI LOPEZ YATACO; y el Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTEVILLAFUERTE, y en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión extraordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. PEDIDO DE REVISIÓN DE REQUISITOS PARA TITULACIÓN, SOBRE EL REQUISITO DE IDIOMA QUECHUA Y/O NATIVO Y NO SOLO LIMITARLO A IDIOMA EXTRANJERO SOLICITADO POR EL SEÑOR DAVID ABANTO CORDOVA.
3. SOLICITUD DE INHABILITACIÓN E IMPEDIMENTO DE CONTRATO DEL SR. HAROLD HURTADO VACALLA, FCA.
4. INFORMES DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA EN TRES CASOS DE PRESCRIPCIÓN.
5. PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNAC.
6. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 133-2017-CU, DENOMINACION DE DOCTORADO Y MAESTRIAS.
7. PEDIDOS PENDIENTES DE LA SESION ORDINARIA DEL 31 DE MAYO DE 2018.
8. RENOVACIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON COOPERATIVA EL TUMI.
9. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 177-2018-R PRESENTADO POR EL SERVIDOR ARTURO ROJAS ESTELA.
10. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 178-2018-R PRESENTADO POR EL CESANTE LUIS ALBERTO LYNCH ALVAREZ.
11. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 176-2018-R PRESENTADO POR LA SERVIDORA GRACIELA MICAELA ARROYO GÓMEZ.
12. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 186-2018-R PRESENTADO POR EL CESANTE EUGENIO OSCAR CALIXTO HERVIAS.
13. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 123-2018-R PRESENTADO POR EL DOCENTE JOSÉ RICARDO RASILLA ROVEGNO.
14. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 163-2018-R PRESENTADO POR EL DOCENTE JUAN ROMAN SÁNCHEZ PANTA.
15. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 913-2017-R PRESENTADO POR EL CESANTE JOSÉ MIGUEL NUÑEZ IDIAQUEZ.
16. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 264-2018-R PRESENTADO POR EL DOCENTE RIGOBERTO PELAGIO RAMIREZ OLAYA.
17. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL OFICIO Nº 208-2018-OSG PRESENTADO POR EL CESANTE MANUEL ANTONIO BALAREZO CHAMPOÑAN.
18. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 195-2018-R PRESENTADO POR EL DOCENTE CESAR ANGEL DURAND GONZALES.
19. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL OFICIO Nº 396-2018-OSG PRESENTADO POR LA DOCENTE KATIA VIGO INGAR.
20. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 315-2018-R PRESENTADO POR EL DOCENTE JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ.
21. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 330-2018-R PRESENTADO POR EL DOCENTE NAPOLEÓN JAUREGUI NONGRADOS.
22. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 092-2018-CU

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Con el Quórum de reglamento damos inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de hoy martes 24 de julio de 2018.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque da lectura a los Grados Académicos, Títulos Profesionales y Título de Segunda Especialidad Profesional, remitidos por las diferentes Facultades, para su aprobación en la presente sesión.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 213-18-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	
BACHILLER EN CONTABILIDAD	
1 KAROLL JUDITH CAYO CALLÁN	17/07/2018
2 JHANS WILLIAN ZVALETA MONTALVÁN	17/07/2018
3 CECILIA NATHALY DEUDOR LIBERATO	17/07/2018
4 BRAULIO ALEXANDER BONZANO PALOMINO	17/07/2018
5 MARÍA CRISTINA POMALAYA REQUENA	17/07/2018



6	JORDY ENRIQUE REYNA GAMERO	17/07/2018
7	SARA CARITO VILLALBA PAZ	17/07/2018
8	ANABEL ROSA SILVA PELAYO	17/07/2018
9	EDITH MARISOL QUISPE SOTO	17/07/2018
10	LUIS ERNESTO RAMOS CISNEROS	17/07/2018
11	JANICE ELLIE DALENS VILLANUEVA	17/07/2018
12	ELIANA CAROL MOSTACERO FABIÁN	17/07/2018
13	EVELIN CRISTINA IZAGUIRRE ORTIZ	17/07/2018
14	RUBÉN VLADIMIR VÁSQUEZ QUISPE	17/07/2018
15	LUCERO BRIGGITE ASHCALLA GAHONA	17/07/2018
16	LEONARDO FRANCO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	17/07/2018
17	YESENIA GRIMALDO DURAND	17/07/2018
18	ROBERT OCTAVIO SOTO MATEO	17/07/2018
19	CAROLINA NIKOL MUJICA BEJARANO	17/07/2018

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BACHILLER EN ENFERMERÍA

1	BRIGIETTE DESSIRÉ CARDENAS CHUMBIRAY	13/07/2018
2	VIVIAN TERESA BALDEÓN BARRERA	13/07/2018
3	BRIJITH VANESSA CASTILLO MORENO	13/07/2018
4	CLAUDIA ROXANA BECERRA GÓMEZ	13/07/2018
5	MARIA INES HUAMAN STARKE	13/07/2018
6	JOSELYN LIZBET VELÁSQUEZ OCHOCHOQUE	13/07/2018
7	GERALDINE JANETH VILLAR SILVA	13/07/2018
8	WENDY LUZ CONDORI OCHOA	13/07/2018
9	EVELYN LUCERO ANAYA CALLUPE	13/07/2018
10	BRENDA MILAGROS MUNARES VALDIVIA	13/07/2018
11	YAELYN NICOLE CABANILLAS VARILLAS	13/07/2018
12	LUZ MILAGROS ALLAUCA ARGOTE	13/07/2018
13	GIULIA FRANCESCA ANGELDONIS LOZADA	13/07/2018
14	IVONNE ALEXANDRA CHUNGA AGUIRRE	13/07/2018

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA

1	EDUARDO POLAR FIGUEROA	10/07/2018
2	MARCO ANTONIO DIBURCIO RAMOS	10/07/2018

BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

1	DENIS D'ANGELO DIUCK CENTENO ELLISCA	10/07/2018
2	ESTTYWARD BRIIAM CUELLAR VENTURA	10/07/2018

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL

1	YOJHAN RIQUEL MEZA GARAY	12/07/2018
2	CAROLAY DANIELA ORE TORRES	12/07/2018
3	MAX ALONSO HUARACA VARILLAS	12/07/2018
4	MIGUEL ALEJANDRO ACUÑA SALAZAR	12/07/2018
5	MICHAEL ABRAHAM BRAVO MERCADO	12/07/2018
6	BRHALLAN DAMAZO RAMOS VIGO	12/07/2018
7	KATHERIN PAMELA SANCHEZ De la CRUZ	12/07/2018
8	DARWIN CHRISTIAN LAVADO GARCIA	12/07/2018

BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

1	DAYANNA STEFANY LÓPEZ ALIAGA	12/07/2018
---	------------------------------	------------

b. Título Profesional

Modalidad

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA

1	ANGELO DIEGO ROJAS MOLINA	13/07/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
2	ANGHELO RENEÉ VARGAS OVALLE	13/07/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
3	TANIA ROCIO ARANZAMENDI ANTAURCO	13/07/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
4	SANDRA ROCIO ORELLANA GUTIÉRREZ	13/07/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
5	EVELYN NINOSKA TORRES ROMERO	13/07/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
6	KAREM VANESSA INFANTE MAYANGA	13/07/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
7	PAULINA TAIBE QUISPE	13/07/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
8	PAMELA ANDREA ALBUJAR BARDALEZ	13/07/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
9	ANGELA FIORELLA CHOQUETICO SANCHEZ	13/07/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
10	MARITZA LORENA CASTILLO GAYOSO	13/07/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
11	MIRIAM SEGUNDINA CORONEL CRISTOBAL	13/07/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

1	HERLING ELAYNNE GAMARRA CHAMPA	4/07/2018	SUSTENTACION DE TESIS
2	JOSE IVAN SANTIAGO ESPINOZA	4/07/2018	SUSTENTACION DE TESIS
3	SHOANE ELIANA VALENCIA VÁSQUEZ	4/07/2018	SUSTENTACION DE TESIS
4	SILVIA ELENA HUATANGARI FERNÁNDEZ	4/07/2018	SUSTENTACION DE TESIS
5	JOSSSELYN ROSARIO JIMENEZ ROMERO	4/07/2018	SUSTENTACION DE TESIS
6	YENY YANETH BARRIENTOS MEJAHUANCA	4/07/2018	SUSTENTACION DE TESIS
7	DIEGO ANDRÉ FERNÁNDEZ ANGELES	4/07/2018	SUSTENTACION DE TESIS
8	GERALDINE RITA GADEA GARIBAY	4/07/2018	SUSTENTACION DE TESIS
9	ELVIS ARMANDO LEVANO ALFONZO	4/07/2018	SUSTENTACION DE TESIS
10	ESPERANZA VILCAPUMA CONTRERAS	4/07/2018	SUSTENTACION DE TESIS

11	IRIS MILAGROS GARRO ZUBIETA	4/07/2018	SUSTENTACION DE TESIS
12	ROCIO CHUQUICHANCA MACAHUACHI	17/07/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
13	VANESSA ROSSANA De La CRUZ CORTEZ	17/07/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
14	JONATHAN ERICK MARIANO VILLEGAS	17/07/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
15	LIZ ROCÍO CHIPANA MENDOZA	17/07/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
16	SILVIA DIANA COCHACHIN VÁSQUEZ	17/07/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
17	EVELYN GABRIELA ENRIQUE ESQUECHE	17/07/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
18	STEPHANY PEGGY PECEROS TAQUIRE	17/07/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
19	LUZ AMPARO ZAMBRANO SANCHEZ	17/07/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
20	BRYAN ALEXIS ROJAS CONDORI	17/07/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
21	EDUAR BERNAL APAESTEGUI	17/07/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
22	LUIS CARLOS PALOMINO CORZO	17/07/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRICISTA**

1	ABEL PACOMPIA CARDEÑA	10/07/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
---	-----------------------	------------	------------------------------------

TÍTULO PROFESSIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO

1	YOEL ENRIQUE ALEJOS VILLANUEVA	10/07/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
---	--------------------------------	------------	------------------------------------

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL**

1	ROSMERI DALLANA CASTAÑEDA MOLINA	12/07/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
2	DINNER LEVIN MENDOZA ASENCIOS	12/07/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
3	CECILIA RUTH FERNÁNDEZ GUILLÉN	12/07/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
4	EDWARD FRANKLIN PEREZ ROSAS	12/07/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
5	JHON KENNEDY TIZA CASIMIRO	12/07/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
6	YENIFER PAMELA PALOMINO FALCONI	12/07/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
7	KELLY YOSSELYN PALOMINO FALCONI	12/07/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
8	CYNTHIA STEPHANNIE TOCAS RIMAS	12/07/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
9	JOSE ROLANDO AQUINO ZAPATA	12/07/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS

1	MARCO ANDRES CHONG TITO	12/07/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
2	CRISTIAN JOEL MALÓN JAVIER	12/07/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
3	ROBERTO DAVID TORRES MALÁSQUEZ	12/07/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
4	DIANA CAROLINA SALAZAR CONDORI	12/07/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
5	JIMMY JHEISON MENDOZA OBREGÓN	12/07/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
6	RAUL MARINO GARCIA LIZAMA	12/07/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
7	CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ RÍOS	12/07/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
8	RICARDO MIYASHIRO MIYASHIRO	12/07/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
9	JORDAN LUIS LOMPARTE SEGURA	12/07/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
10	ARACELI ALBURQUEQUE SALINAS	12/07/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE ALIMENTOS

1	LINA RUBI TOLEDO CASTILLO	13/07/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
---	---------------------------	------------	------------------------------------

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO

1	MAINSHE DAINE GUILLÉN HUAYTA	20/06/2018	TRABAJO ACADÉMICO
2	LUIS ALBERTO CARRILLO FIESTAS	20/06/2018	TRABAJO ACADÉMICO
3	MARCO ANTONIO JUAREZ HIJAR	20/06/2018	TRABAJO ACADÉMICO

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN ENERGÍA

1	ANIVAL WENCESLAO NEYRA VILCA	20/06/2018	TRABAJO ACADÉMICO
---	------------------------------	------------	-------------------

c. Título de Segunda Especialidad Profesional

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO Y ESTIMULACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA

1	LILY SONIA ASLLA SULLCA	13/07/2018	TRABAJO ACADEMICO
2	RUDESINDA PACCO RIOS	13/07/2018	TRABAJO ACADEMICO
3	MARIA MARTHA FRANCO SALAS	13/07/2018	TRABAJO ACADEMICO
4	ANA CECILIA TINTAYA BRAVO	13/07/2018	TRABAJO ACADEMICO
5	DOLORES ZANABRIA YEPEZ	13/07/2018	TRABAJO ACADEMICO
6	JUSTINA SAIRE PARDO	13/07/2018	TRABAJO ACADEMICO
7	DORA ELIZABETH QUICAÑO ARONE	13/07/2018	TRABAJO ACADEMICO
8	LITHA ELENA CHOQUENEIRA VILLA	13/07/2018	TRABAJO ACADEMICO
9	AGUIDA ELVA FELLES LEANDRO	13/07/2018	TRABAJO ACADEMICO
10	GISEL DEL ROSARIO LEZAMA NIÑO	13/07/2018	TRABAJO ACADEMICO
11	MARIA LUISA VILLAFUERTE GARRAFA	13/07/2018	TRABAJO ACADEMICO
12	RUTH ABIGAIL VILCHEZ PINARES	13/07/2018	TRABAJO ACADEMICO
13	NERY MARGARITA TORRES POBLETE	13/07/2018	TRABAJO ACADEMICO
14	JOSÉ LUIS SERAFÍN MAURO OBANDO	13/07/2018	TRABAJO ACADEMICO
15	ROSA VICTORIA CHIPANA USCAMAYTA	13/07/2018	TRABAJO ACADEMICO
16	CECILIA Del PILAR ESPADIN CORDOVA	13/07/2018	TRABAJO ACADEMICO
17	EVANGELINA CALLAÑAUPA MENDOZA	13/07/2018	TRABAJO ACADEMICO
18	ANDREA THAYNEE AUJAPUCLLA ROSS	13/07/2018	TRABAJO ACADEMICO
19	MARGARITA CRUZ SÁNCHEZ	13/07/2018	TRABAJO ACADEMICO
20	LUTGARDA CARRILLO RIVAS	13/07/2018	TRABAJO ACADEMICO
21	CARMEN MARGARITA GUEVARA LOAIZA	13/07/2018	TRABAJO ACADEMICO



22	PAULINA FELICITAS HANCO LEON	13/07/2018	TRABAJO ACADEMICO
23	NORA ISABEL SULLÓN SANDOVAL	13/07/2018	TRABAJO ACADEMICO
24	NORA VILLEGAS ALMIRON	13/07/2018	TRABAJO ACADEMICO

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA

1	MARUJA RIVAS ARISA	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
2	VIRGINIA VEGA ALVAREZ	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
3	YONY MARTINEZ CASTRO	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
4	JULIÁN PEDRO TORRES HERNÁNDEZ	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
5	FLOR MARINER PACHECO MONTES	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
6	BERTHA PAGÁN CUENCA	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
7	HILDA HILARIA PILLCO ORTEGA	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
8	EUSEBIA CHAMPI CACERES	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
9	ELIO CASTILLO PALOMINO	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
10	ROSMI RIVAS HURTADO	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
11	SEGUNDINA CCOYA QUISPE	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
12	GINA MEJIA HUACAC	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
13	MARÍA ELENA ÑAUPARI ALCOCER	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
14	CELIA LEIDA CABALLERO ROSALES	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
15	ELIANA PACSI CCOPA	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
16	WALTER LLACTAHUAMANI SURQUISLLA	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS QUIRÚRGICOS

1	XIOMAR MELANY ORMACHEA SUYO	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
2	LILIANA GIOVANNA SALINAS SALAS	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
3	SONIA DANIELA BACA DORADO	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
4	SUSY MENDOZA VALDIVIA	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
5	VILMA PILAR CLEMENTE TITO	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
6	LIZ HAYDEE LURIMACHE CARRIÓN	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
7	LUZ MARINA LIGAS QUISPE	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
8	ESPERANZA ALVAREZ BACA	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
9	CELINDA LOVÓN DIAZ	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
10	FANNY ELIZABETH GONZALES SALAZAR	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
11	AYDE HURTADO QUINTANILLA	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
12	YUDI LLANOS CANDIA	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
13	ISABEL ESTRADA CUADROS	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
14	SONIA ALVAREZ CHAVEZ	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
15	ANA LUCÍA QUIRÓZ CHOQUE	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN ONCOLOGÍA

1	JUANA HAYDEE ORQUIZO ROJO	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
2	JANEHT YESSICA SALLICA LEGUIA	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

1	PAOLA ELIZABETH MEJÍA ZÚNIGA	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
2	RODRIGO MÁXIMO RIVERA FLORES	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA

1	MÓNICA MAGALI CÁRDENAS CUBILLAS	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
---	---------------------------------	------------	-------------------

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA

1	NANCY CARMEN ALANYA SÁNCHEZ	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
---	-----------------------------	------------	-------------------

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN SALUD DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

1	JESSICA PAOLA TOYODA NECIOSUPE	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
---	--------------------------------	------------	-------------------

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO

1	JHOANNA LUZ MARÍN SALAZAR	13/07/2018	TRABAJO ACADÉMICO
---	---------------------------	------------	-------------------

II. PEDIDO DE REVISIÓN DE REQUISITOS PARA TITULACIÓN, SOBRE EL REQUISITO DE IDIOMA QUECHUA Y/O NATIVO Y NO SOLO LIMITARLO A IDIOMA EXTRANJERO SOLICITADO POR EL SEÑOR DAVID ABANTO CORDOVA

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta sobre este punto se trata del pedido del señor DAVID ABANTO CORDOVA, Bachiller en Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de esta Casa Superior de Estudios, que solicita revisión de los requisitos de titulación de Ingeniero Mecánico, agregándose entre los requisitos el idioma quechua y/o nativo y no solo limitarlo a un idioma extranjero; asimismo, solicita considerar la revisión del Informe Legal N° 016-2017-OAJ de fecha 10 de enero de 2017, por el cual la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión en relación a la consulta realizada por el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, relacionada con que si el bachiller en mención puede obtener el Título Profesional de Ingeniero Mecánico con la presentación de la aprobación del curso de quechua nivel básico, teniendo en cuenta que uno de los requisitos para la citada aprobación es el Idioma Extranjero; asimismo, indica como ustedes saben, la Universidad tiene un Reglamento nuevo de Titulación; sin embargo, no ha sido considerado lo que la Ley y el Estatuto consideran de que, cuando hablamos de idioma, se incluya a los idiomas nativos, pero lamentablemente, en el Reglamento no aparece esta denominación. Tiene por finalidad introducir también en el Reglamento el idioma quechua y otros idiomas nativos y el expediente que tiene es el de la Oficina de Asesoría Jurídica que recomienda exactamente lo mismo; es decir, que se introduzca en el Reglamento el

idioma quechua, pero nosotros debemos hacerlo como idiomas nativos también, dentro de los requisitos para obtener el título profesional en cualquiera de las diecisiete carreras. Muy bien, si no hay observaciones **el Consejo Universitario acuerda considerar también a los idiomas nativos, entre ellos el quechua, dentro de los requisitos exigidos para la obtención del título profesional.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 214-18-CU)

APROBAR, la consideración también a los idiomas nativos entre ellos, el quechua, dentro de los requisitos exigidos para la obtención del Título Profesional en esta Casa Superior de Estudios.

III. SOLICITUD DE INHABILITACIÓN E IMPEDIMENTO DE CONTRATO DEL SR. HAROLD HURTADO VACALLA, FCA.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Como ustedes han notado, el señor Secretario hoy no está presente, pero la señora funcionaria Teresa Saravia, está reemplazándolo y dará lectura al resumen del expediente.

La Jefa de la Unidad de Elaboración y Administración Documentaria, María Teresa Saravia Cruz, en reemplazo del Secretario General: Da lectura al resumen del expediente, indicando que con Escrito (Expediente N° 01060708) recibido el 23 de abril de 2018, por medio del cual los docentes MARIO ARTURO MAGUIÑA MENDOZA y RUFINO ALEJOS IPANAQUE solicitan inhabilitación e impedimento de contrato como docente al señor HAROLD HURTADO VACALLA en la Universidad Nacional del Callao, al haber incurrido en causal de sanción en aplicación del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao tipificadas en el Art. 267 inc. 267.1 y Art. 268 incs. 268.5 y 268.6; adjuntando como evidencia un CD conteniendo un audio donde se evidencia que el señor HAROLD HURTADO VACALLA ha faltado a los deberes del ejercicio de la docencia consignándose en lo referido a la ética y la observancia de conducta digna propia del docente.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, a la T.D. N° 032-2018-CU del 31 de mayo de 2018; al Informe Legal N° 556-2018-OAJ y Proveídos N°s 682, 709 y 712-2018-OAJ recibidos de la Oficina de Asesoría Jurídica el 27, 28 de junio, 09 y 10 de julio de 2018;

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Señor Presidente. Con fecha 05 de julio de 2018 ingresé el Oficio N° 449-D-FCA-2018, en el cual se expresa lo siguiente: "Tengo a bien dirigirme a usted, conforme a la carta referida, la carta presentada al Decanato por el estudiante Rudy Angelo Huaranca Navarro, de la Sede Cañete, la que ha sido enviada a mi Despacho por el alumno mencionado, mediante la cual se pronuncia con relación al docente Mg. Harold Hurtado Vacalla. Asimismo, a este respecto debe tenerse como sustento lo expuesto en el Oficio N° 429-D-FCA-2018 (Expediente N° 01062055) presentado al Rectorado el 25 de junio de 2018". En cuanto al documento, el Oficio N° 449-D-FCA-2018, señor Presidente, aquí hay un documento por el cual el señor Rudy Angelo Huaranca Navarro expresa lo relacionado, con esta denuncia, por lo tanto, tiene que ser considerado, señor Presidente.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Está considerado y el oficio es parte del Expediente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Señor Presidente, permítame darle lectura al documento. Dice, Cañete, 4 de julio de 2018, (dirigido al suscrito) *"Por intermedio del presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y además informarle lo siguiente. Con respecto a los hechos que acontecieron con el Mg. Harold Hurtado Vacalla y mi persona, Rudy Angelo Huaranca Navarro, identificado con DNI N° 75680668, me presenté al Consejo Universitario por parte de mis compañeros mostrando una versión que no iba con la realidad de los hechos sucedidos. Segundo, he tenido la oportunidad de dialogar y disculparme con el profesor Mg. Harold Hurtado Vacalla por estos hechos que sucedieron fuera de la Universidad, habiendo concluido el Semestre Académico 2017-B el cual me ha sabido escuchar, haciéndole conocer que nosotros hemos mantenido una comunicación días después de suscitado el audio, el cual ha sido publicado sin mi autorización y me permitió esclarecer los temas sin ningún rencor ni resentimiento. El audio me llegó a mi número personal, pero en una reunión con mis compañeros fue sacado por mis compañeros y utilizado para fines netamente políticos, no constándome que sea realmente la voz de dicho docente, toda vez que me fue enviado a mi celular. Cuatro, quiero hacerle también de conocimiento mi conformidad y mi tranquilidad al poder ser disculpado por el Mg. Harold Hurtado Vacalla y tener esa relación de docente – alumno, de la manera más correcta, con una formación en valores, el cual también otorga a todos mis compañeros, de lo cual también soy testigo, lamentándome de haber sido utilizado por terceras personas. Cinco, le ha de llegar esta carta de manera que quiero cerrar este tema, porque no deseo seguir tocando más el punto y quiero enfocarme en mi desarrollo económico con valores y mucho mejor, contando con el apoyo del referido docente. Seis, debo dejar claramente establecido que en ningún momento he presentado una denuncia formal, conforme a ley, en contra del Mg. Harold Hurtado Vacalla y reitero que lamento haber sido utilizado para hacerme pasar como denunciante cuando jamás he firmado documento alguno de denuncia contra el citado docente. De usted atentamente"* ... ahí hay una firma, una huella, Rudy Angelo Huaranca Navarro, de la Facultad de Ciencias Administrativas, DNI N° 75680668, dirección, Avenida Aviación N° 706, Distrito de San Vicente, Pisco, Ica, Teléfono 979551840. Y también, por lo demás, por lo que usted acaba de decir, señor Presidente, también obra ese documento que ha sido anteriormente leído, pero no ante el Consejo Universitario, donde se me pide que yo retire al profesor Mg. Harold Hurtado Vacalla de la docencia. Solamente, de esas tres hojas voy a leer el punto número 11, sobre este respecto, la Asesoría señala que *"por dicha consideración normativa no corresponde a la Facultad sancionar con*



la suspensión o con el cese a los docentes, sino a la Alta Dirección, con sujeción a Ley. 12, Sobre este respecto, la Oficina de Asesoría Jurídica, que está viendo tal caso, aún no ha emitido el informe correspondiente, conforme a sus deberes funcionales, para conocimiento del Consejo Universitario y la toma de decisiones". Ese documento fue del 22 de junio, recibido el 25 de junio por el Órgano de Control Institucional, el Vicerrectorado, el Rectorado y el Vicerrectorado Académico y también obra un documento que nos ha dejado en copia el señor Mg. Harold Hurtado Vacalla y que tiene que ver con el contrato específico que se le pretende retirar.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Lo que no entiendo, Doctor Ávila, es por qué de la lectura si eso ya está en el expediente, porque el Consejo Universitario no está tratando la exculpación o la denuncia del estudiante, lo que está tratando es un expediente presentado por miembros del Consejo de Facultad, lo otro, no, pero sin embargo, se han acumulado, pero acá no vamos a definir si existe la denuncia o si lo hizo o no, simplemente lo que dice la Oficina de Asesoría Jurídica, que tampoco es una sanción, porque el profesor Hurtado ahora ya no tiene contrato con la Universidad, entonces, acá, lo que sería es de aquí para adelante. Los contratos siguientes ya no van a proceder. Ese es el tema, entonces, no hay que salirnos del tema. En todo caso, el Consejo Universitario tiene la palabra.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Lo que pasa, señor Presidente, es que toda esta decisión se basa justamente en esta denuncia y si no tendría que ser una decisión no ajustada a norma no ajustada a Ley, que afectaría a un docente joven en carrera y además ha sido bien evaluado académicamente por los estudiantes, tanto de Cañete como del Callao, entonces no tendría sentido prácticamente actuar de esta manera. Por eso, señor Presidente, invoco a que las cosas se reencaucen y que no se siga afectando más a este docente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Roger Hernando Peña Huamán: Señor Presidente, señores Consejeros, la semana pasada pusieron en Agenda los contratos de los profesores de Contabilidad y de Administración y ahí, en una opinión legal también decía que al profesor Mg. Harold Hurtado Vacalla, solamente por interés superior de los estudiantes se permitía que se le contrate en ese ciclo y que ya no podía seguir este señor porque había hecho mucho daño a los estudiantes. Yo le pido al Doctor Ávila, por el bien de la Universidad, por el bien de su Facultad, por el bien propio, como Decano, que no continúe con ese señor, este señor ha faltado a los estudiantes y me da mucha pena porque en realidad es hijo de un ex - Decano de mi Facultad, pero no podemos permitir que un señor que insulte a los estudiantes, yo creo que Rudy Angelo Huaranca Navarro, él ha sido uno de los que ha impulsado esto, ahora se retracta, lógicamente, si está en mi Facultad, yo le aconsejo, si no, no va a salir de la Facultad. A mi parecer, esa es mi opinión, porque él es uno de los insultados y acá está un estudiante también presente, de los insultados. En todo caso, yo, por el bien de la Universidad, pienso que no debía continuar este señor.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Señor Presidente, le agradecería al señor Decano de la Facultad de Ciencias Contables retire esa insinuación de coacción que ha hecho contra mi persona. Si él persiste, agradeceré que me envíen una copia porque tengo el pleno derecho y al mismo tiempo la convicción de que yo no he actuado en ningún momento coaccionando a dicho joven. No es mi forma de proceder.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Doctor Peña, le invitamos a retirar la manifestación de coacción.

El representante estudiantil Jhonattan Isaí López Yataco: Aquí hay uno de los involucrados, que es mi compañero, Álvaro Espinoza, no sé si me permite darle la palabra para que pueda sustentar.

El Estudiante Álvaro Espinoza, de la Facultad de Ciencias Administrativas, Sede Cañete: Solo para recalcar la última parte. Si vamos a dicho documento al que se ha dado lectura hace unos momentos, el joven Rudy, tanto en el Consejo de Facultad de Administración, que fue transmitido en vivo incluso, admitió que había sido, de una parte, amenazado. También se ve la parte donde dice que eliminaron su matrícula en reiteradas ocasiones, después de ello, igual, en el Consejo de Facultad se tomó un acuerdo sobre el profesor y no se respetó. Se vino a Consejo Universitario, estuvimos presentes con el joven Rudy y ustedes fueron testigos de la declaración que hizo él, después de ello ha habido conversaciones, de repente, en Cañete y después ha venido este documento, que también tengo información y algunos audios además que en su momento los enviaré a ustedes, señores Consejeros. Sólo decirles que piensen bastante en los derechos de los estudiantes, que defiendan los derechos de los estudiantes. Yo sigo de pie, como lo dije la vez pasada, que vine a la asamblea de estudiantes que fue acá en el Callao donde un profesor de la misma Facultad, sobre lo que tratamos, donde se me alzó la voz y me trataron de malas y los miembros del Consejo Universitario también estuvieron presentes y otros estudiantes más que me trataron mal de parte de ese profesor, el profesor Juan Lazo. Señores Consejeros, yo, como miembro de este caso, pido que se exijan los derechos y también pido lo que está en la Agenda, que es la inhabilitación del profesor Mg. Harold Hurtado Vacalla por el tema del derecho de los estudiantes a no ser maltratados.

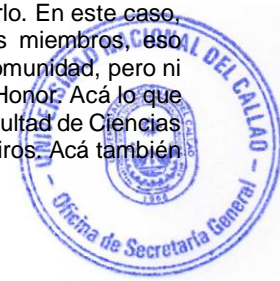
El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Solo hacemos una precisión. El Consejo Universitario no está tratando la inhabilitación de ningún docente sino solamente la improcedencia de su contrato de prestación de servicios.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía Dr. José Hugo Tezén Campos: Señor Presidente, señores Decanos, señores del Consejo Universitario, señores estudiantes. Con el saludo correspondiente, voy a intervenir en este tema que resulta ser un tema que afecta los derechos de las personas y fundamentalmente de los docentes. Yo tengo un respeto por los señores estudiantes y siempre lo mantendré, siempre y cuando lo que se diga se ciña a la verdad y no que estén orientados hacia ciertos grupos o hacia ciertas personas. Yo recuerdo

en el inicio de esta gestión, un docente, en la puerta de la Universidad, de este local, mostró situaciones soeces, improprias, a los estudiantes y a los docentes que estaban presentes en esa reunión, y fue un docente de la Facultad de Administración y que forma parte también de estas acusaciones que hoy en día veo. Un docente nombrado que creo que todos lo vimos porque se propaló en las redes el video respectivo y a las finales, nada se hizo, y me parece, frente a esta situación, una coma muy extrema. Insultos a estudiantes y docentes en la puerta de este local. Yo he visto y he constatado hace más o menos tres semanas, en una conferencia internacional que se hizo en Cañete. Business Perú. No me han contado. No lo he visto en redes. He estado presente ahí. ¿Quién era el Maestro de Ceremonias en ese evento? El docente que hoy día está cuestionado, y cuando ha salido a la presentación, aplausos de un auditorio lleno, primer nivel y segundo nivel, ¿Qué es lo que muestra ese hecho? Muestra el cariño y el aprecio a ese docente, y muchos de sus estudiantes, después, en otra reunión, el mismo día, con las madres de familia, con los padres de familia también mostrándole un aprecio a ese profesor que hoy día está cuestionado, y está cuestionado, a mi modo de entender y viendo esa realidad, por las situaciones de intereses que no se ajustan a los intereses académicos ni a los intereses de un buen estudiante y de un buen docente. No he visto también el video del que se habla, pero lo que he visto son las disculpas de algunos estudiantes que seguramente estuvieron, al inicio, generando esta situación de lo que se dice ahí. El docente Harold Hurtado, a quien conozco personalmente, es un profesor que se distingue por el respeto a los estudiantes, que tiene una empatía con ellos y además, académicamente, lleva adelante su desempeño como buen docente y de ahí, seguramente, el cariño de los estudiantes, porque eso es recíproco. El docente no se gana las simpatías de los estudiantes vendiendo notas, regalando notas, si no exigiendo para que sean cada vez mejores profesionales. Eso he notado en él y no lo contrario, que cuando he ido a visitar la Facultad de Administración, estudiantes y estudiantes damas llorando porque habían sido maltratadas por los que hoy día veo que esos docentes piden la separación y la no contratación del docente Harold Hurtado. ¿Cuál es la moral? Creo que una persona exige derechos que se respeten, primero son sus deberes que debe cumplir, por eso es que le da poca credibilidad, o nada, a aquellos que hacen esa petición. Los estudiantes deben ser conscientes de estas cosas. Yo he visto una actitud diferente del sector estudiantil. Yo los respeto, siempre lo he hecho. Los quiero y los estimo porque soy egresado de esta universidad y soy egresado como un buen docente, como un docente honesto y transparente, nadie me ha cuestionado, en mis cuarenta años en la Universidad como un docente coimero o como un docente que cobra. Por eso es que la Sra. Vicerrectora seguramente estará diciendo, ¿esto qué tiene que ver?, claro que tiene que ver, porque todos somos morales acá y todos exigimos el mismo respeto cuando los docentes son maltratados. Así que, señor Rector, debo terminar diciendo que el profesor Harold Hurtado Vacalla, como docente de la Facultad de Administración, merece respeto y no que se le trate de esta manera, porque él sigue el ejemplo de su señor Padre, que en paz descanse, a quien también tuve la oportunidad de conocer.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruíz Nizama: Ante estas actitudes hay que tener coherencia. Acá se trata simplemente de una conversación de un alumno de una Facultad con un docente de la misma Facultad. ¿Qué hace otro alumno interfiriendo en el camino de esa Facultad? Por otro lado, hace algunos Consejos se vio el caso de ese Teniente Gobernador de Cañete que denunció por un cobro de notas, el Consejo acordó aprobar que el Presidente de esa sede tenía que interponer una denuncia penal en la Fiscalía. Le he preguntado hace dos días y dice que no hay nada, que no le ha llegado ninguna documentación, entonces, ¿a quién se quiere proteger? Es lamentable que a los profesores se les esté grabando, con audios y todo ello, esta es una actitud fujimontesinista y lógicamente esos criterios son vedados. ¿Por qué no le hacen al otro sector de docentes que están inmersos en prácticas que no son de todos los docentes, porque Defensoría Universitaria presentan una solicitud o un oficio a ciertas Facultades reclamando por qué el cobro de ciertos cursos para poder aprobar, entonces, a nosotros nos preocupa y también por qué los alumnos no reclaman de una alumna que no tiene notas en el primer ciclo, que también es de esta sede, pero que sí aparece como notas en el segundo ciclo y hasta ahora no le solucionan ese problema, entonces, no ven en la totalidad la problemática de lo que le sucede a los estudiantes, solamente ven sus intereses y eso no puede ser. Señor Presidente. Señores miembros del Consejo Universitario, estamos entrando a un terreno que es de terceras personas; además, son docentes que presentan como algo legal ese audio. Sabemos perfectamente que hay un sector de docentes que lamentablemente participan en reuniones con estudiantes por lo cual hay ciertos favorecimientos políticos y es lamentable, no se está viendo actos de docencia, simplemente se están viendo actos políticos para ver quién gana, quién no gana, lo que sí sabemos perfectamente es que el profesor Harold Hurtado es un docente honesto en todos los aspectos y en todas las acciones en las que ha participado. Sí, ha participado en ciertas elecciones siendo contratado y algunos otros profesores y me parece que le quieren poner la cruz y eso no es justo, señor Rector. Son actitudes que, si se toma una determinación simplemente va a haber un sesgo y entonces el profesor tiene que defenderse. ¿Quiénes somos nosotros para poder inhabilitar a este docente que es Magister, tiene estudios de doctorado?, entonces, qué, ¿queremos traer docentes en otras condiciones? Entonces ahí tenemos que observar bien la situación y tenemos que ser conscientes de que aquí es un audio de un alumno de una Facultad y de un docente de la misma Facultad. ¿Qué hace un alumno de otra Facultad interfiriendo en esa conversación?

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Parece ser que no todos han leído la fuente, o ya lo olvidamos de tantas semanas que tiene el caso, pero lo cierto es que el Consejo Universitario no está pretendiendo inhabilitar a ningún docente. El Consejo Universitario no está pretendiendo sancionar a ningún docente. Lo único que estamos haciendo es que cumplan la tarea para lo cual está habilitado plenamente, es decir, aprobar contratos. Los contratos son una función del Consejo Universitario y el Consejo Universitario, por lo tanto, tiene todas las atribuciones para poder hacerlo y nadie más lo puede hacer, ni siquiera el Rector puede hacerlo. En este caso, hay un audio en donde hay insultos o afectaciones en expresiones utilizadas contra otros miembros, eso claramente, en cualquier lugar, se va a configurar como una afectación a los miembros de la comunidad, pero ni siquiera por eso pretenden sancionarlo, porque si fuera así, tendría que hacerlo el Tribunal de Honor. Acá lo que estamos viendo es que esto es indebido. La denuncia proviene de miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas. Ha seguido su trámite, han venido documentos, han venido reafirmaciones, retiros. Acá también



se ha dado lectura. Finalmente, la propuesta es que el Consejo Universitario interrumpa el contrato, a partir de la fecha, al docente Hurtado. Eso es. Nada más. ¿Eso es sanción? No. ¿Eso es inhabilitación? No. ¿Para eso necesitamos el informe del Tribunal de Honor? No. Es atribución del Consejo Universitario, por lo tanto, ese es el nivel, y cuando queremos mezclarlo con otras cosas lo único que hacemos es confundir porque el asunto es, a mi modo de ver, sencillísimo.

El Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas: Ciertamente el caso deviene de Consejos anteriores y bien lo ha dicho el señor Rector, que el tema de fondo es la improcedencia del contrato y eso está bien. Habíamos tratado de buscar algunas consideraciones y sería el encargo al señor Decano en algún momento que ha hecho su informe y ciertamente algunas precisiones para tomar alguna decisión de este tipo sobre la continuidad. Entiendo que esto estaba condicionando un poco el Ciclo Académico 2018-A; es decir que se le suspendiera al profesor, pero el tema es que el Ciclo ya terminó y el asunto, hasta donde yo concebía, era que para continuar en tanto que continuara el ciclo académico, pero obviamente yo miraba que no se le podía impedir a los muchachos quedarse sin profesor, el cual no tiene contrato y se le estaba pagando y entonces estaban discusiones en la parte formal de ese contrato. Lo que había que hacer era que había que contratarlo porque si no, ¿cómo se le había pagado?; entonces, eso hacía que, de facto, diría, había procedencia de su contrato. Lo que yo pensaba en ese momento es que al margen de las mejores intenciones que tenemos, donde la prioridad son los estudiantes, esto se lleve a un buen término, este es un asunto, para mí, formal de haber esperado un tiempo, ciertamente, pero la intención era que en algún momento esto no continuara con el contrato del docente, en tanto había cuestionamientos y el tema es que se le iba a suspender en algún momento ya, interrumpiendo su labor académica, pero ya se le estaba pagando, tenía que contratarse de todas maneras porque si no todo quedaba un poco con reserva y los estudiantes no hubieran tenido derecho a la nota ni el profesor a firmar. El tema es para mí que la suspensión debía darse en un momento determinado como una forma de poder conformar algo que había ocurrido y que no era lo que, por supuesto, todos podemos decir que así no son las cosas, en todo caso, no percibo qué es lo que no procede, porque su contrato ya procedió. No sé si estamos suspendiendo algo ya ejecutado, porque el tema era que el Ciclo Académico, el señor tenía un cuestionamiento y debíamos suspender este contrato, pero se le pagaba, seguramente se ha hecho el contrato, porque si no, no habría cómo regularizar los pagos que se ejecutó, entonces, esa es un poco la parte que no me queda clara.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Otra vez pues, no mencionamos, por ejemplo, que al profesor lo quieren inhabilitar, lo quieren suspender o lo quieren sancionar y nada de eso hay en el expediente y realmente no debería haber porque, recuerden que el único que sanciona es el Tribunal de Honor y acá no hay ningún expediente de eso, puede haber quizás en el camino, parte de este expediente convertirse en algo de ese tipo, pero, o como dice el señor Vicerrector, puede ir incluso al Poder Judicial por otras vías, acá lo que el Consejo Universitario solamente está tratando es el pedido de los docentes, entonces, esto no es inhabilitar, no es suspender, no es sancionar, sencillamente es saber hacer valer la atribución, es decir, si se aprueba o no el contrato y en este caso se está diciendo que no se apruebe, no hay que confundir con el expediente anterior que el Consejo ya lo sancionó, porque recuerden, había otro expediente el cual sí había sido motivado por una sanción que le impuso indebidamente el Consejo de Facultad. El profesor, si yo fuera profesor, iría contra eso. Esa sanción es absolutamente fuera de lugar porque el único que sanciona es el Tribunal de Honor, pero el Consejo de Facultad, por sí y ante sí, decidió suspenderlo quince días, eso es una suspensión indebida, entonces, podría reclamar eso, pero no es eso tampoco. Cuando el Consejo aprueba lo hacemos aplicando el principio de interés superior del estudiante, o sea, el Consejo pudo haber suspendido el contrato hace dos o tres semanas atrás, pero los únicos perjudicados iban a ser los estudiantes, porque tranquilamente el Decano pudo no haber asignado un nuevo profesor, entonces esos estudiantes pudieron haberse quedado sin nota y hoy día no tendríamos un reclamo si no quizás veinte o treinta o cuarenta. Entonces, por eso el Consejo deja que eso concluya, pero esto es otro expediente donde ya no están pidiendo eso, acá lo que se está pidiendo solamente es, así lo dice el informe final, que el Consejo Universitario apruebe, a partir de ahora, la improcedencia del contrato, sencillamente eso.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Este caso del profesor Harold Hurtado Vacalla ya nosotros lo hemos visto casi a mitad del semestre y todos conocemos la problemática de la Facultad de Ciencias Administrativas, entonces, hasta donde yo entendí en el Consejo anterior, ya debería haberse suspendido el contrato, porque los señores estudiantes, ellos fueron los que presentaron su queja, pero no se suspendió considerando también a los señores estudiantes y todo lo contrario, en el Consejo último se aprobó el contrato del profesor hasta que finalice el Semestre 2018-A. Ya le pagaron, se supone, porque es por planillas, entonces, lo que acá no debemos mezclar, señor Rector, porque yo escucho, sobre todo el señor Vicerrector Académico que está mezclando cuestiones académicas con cuestiones políticas y yo creo que nosotros no estamos acá para hacer el manejo de la universidad perjudicando a las Facultades con comentarios que deberían manejarse en las Facultades y yo creo, señor Rector, que es bueno crear un precedente, sin incomodar a ningún Decano ni a ningún profesor. Ya ésta situación ha salido y siempre las propias personas se han acostumbrado, por las redes, a dañar a las personas, ahora ya empezaron con los señores estudiantes, la mayor responsabilidad no lo tienen, señor Rector, los estudiantes, acá la responsabilidad la tenemos nosotros, las autoridades, y los profesores, porque yo escucho, y con mucha preocupación, que le digan externo, señor Rector, cuando dicen San Marcos, en el Callao los profesores están violando a los estudiantes y yo, la verdad señor Rector, me preocupo, yo soy madre, soy abuela y soy mujer, entonces, tampoco nosotros debemos estar escuchando estas cosas, sino crear el precedente, si un profesor se portó mal, es mi opinión señor Rector, ya el Consejo de Facultad dio el primer paso, lo sancionó, y ¿qué pasó?, no sé. Yo escuché con mucha atención que el profesor Roel probablemente se quedó incómodo en el Consejo anterior. Hizo observaciones que toda la parte administrativa gerencial, incluyendo las resoluciones, estaban mal hechas; sin embargo, en consideración a los señores estudiantes, que no pierdan su semestre porque tienen clases con el profesor, tienen evaluaciones con el profesor, se ha creído prudente, señor Rector, en este Consejo, porque yo estuve en el último Consejo, que continúe contratado. Entonces, quizás el error está acá en la agenda se pone inhabilitación o se pone

impedimento, un poco más ya le ponen vacancia, como ponen en las redes que hablan con mucha facilidad, pero quizás nos sirve para aprender que la inhabilitación no se da en este Consejo Universitario, el impedimento tampoco se da, menos acá vamos a dañarnos entre profesores, porque cuando hay una denuncia, debería denunciarse con su DNI, pero no en este Consejo hablar cosas que yo no veo denuncias. Específicamente yo veo la situación académica del profesor - alumno y yo ya les dije, señor Rector, mi posición, quizás es muy radical pero yo tengo mi Facultad el 99.9 por ciento de mujeres y eso me ha permitido que los profesores, llámense Directores o Jefes que son varones y no lo que han presentado los vídeos sino que osan siquiera tocar al estudiante, tiene que ponerse precedente porque vamos a llegar a cosas mayores, señor Rector, y lamentablemente en este Consejo Universitario no estamos inhabilitándolo. Yo le he entendido, señor Rector, cuando usted hace una reseña que yo también recuerdo, lo único que los señores estudiantes, porque ellos manifiestan, tienen temor, miedo, porque mire a qué nivel estamos llegando, yo he escuchado al señor Vicerrector de que se maneja políticamente, que cobran, escucho en las redes que embarazan estudiantes de estudiantes, ¿dónde estamos?, ¿y un Consejo Universitario no va a crear un precedente señor Rector? Lo único es que los contratos acá se aprueban. Ya está contratado el profesor y no creo que acá le vamos a querer perjudicar a un profesor que ya trabajó, ese es su derecho, yo he recibido ayer una resolución en la que usted nos manifiesta, es una Resolución Rectoral, que nosotros elevemos los contratos y nos ponen como plazo hasta el 6 de agosto. Se supone que son los contratos por planillas, es la misma situación que el profesor Hurtado, entonces, eso permite que este acuerdo no venga nuevamente el profesor en el contrato, eso es, al final, lo que hemos discutido todo el semestre, para proteger a los señores estudiantes, porque si hay una denuncia, por eso yo estoy sorprendida en las redes que raro que no denuncien, yo hasta me he acercado al Decano de Pesquería y le he dicho, señor Decano, dicen que en su Facultad, porque me llaman los Decanos preocupados, o con ganas de dañar o incomodar, han violado a una alumna, y me dice, no Doctora. No han violado a nadie, menos en las aulas; entonces, yo quisiera, por favor, que las cosas se tomen a otro nivel y se respete la parte netamente académica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Señor Presidente. El Dr. Tezén ha sido muy claro y yo también. En primer lugar, había una documentación, porque de ahí nace todo esto, donde se establecen que el profesor Harold Hurtado no ha hecho este tipo de pronunciamientos, tal y como lo indican los estudiantes dentro en las aulas universitarias, es una conversación, al parecer, como lo dice el mismo estudiante que alguien ha recogido de su grabación de él y él está con un documento indicando que jamás ha denunciado al profesor Harold Hurtado. No hay ningún documento donde él, la presunta víctima haya escrito o haya firmado que él está haciendo una denuncia en un año en este día relacionado con esta acción haciendo una denuncia, eso es lo que dice, y en todo caso se está diciendo ahora lo contrario, ¿cuál es la credibilidad que tiene en sus argumentos este estudiante? En segundo lugar, yendo a más evidencias, lo que el Doctor Tezén ha sostenido es lo que sostienen todos los estudiantes que son alumnos del profesor Harold Hurtado, nadie lo cuestiona, lo abrazan, lo miran como a un buen docente, es más, es guía de los estudiantes, acuden a él para conversar, para consultarle, etcétera, Académicamente no tiene ningún cuestionamiento, como persona humana, como amigo de los estudiantes, tampoco tiene ningún solo cuestionamiento. Él, además, a nivel de la Facultad, es uno de los profesores más productivos para la Facultad. Los grandes eventos académicos que se han realizado en Cañete han sido organizados por él y además dirigidos por él. Están las evidencias filmadas del aprecio que le tienen los estudiantes, tanto es así que al mismo joven Rudy yo lo encontré en el mismo evento participando. Yo llegué un día antes, en horas de la noche, y lo encontré muy animoso, colaborando en plena plaza de armas y el mismo día del evento, todo el día en el evento con nosotros. Nadie dijo nada. Nos saludamos cordialmente en el evento, él estuvo participando y de eso pueden ser testigos todos los estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas, que no ha habido ningún tipo de situaciones con él de conflictos ni de nada porque no nos dedicamos a eso, señor Presidente. Hay una percepción equivocada a veces de las personas y de las Facultades. Ahora, ¿quiénes son los denunciantes de la Facultad?, el profesor Rufino Alejos, que bien sabe usted, señor Presidente, que este profesor tuvo una denuncia por veinticinco alumnos y firmaron, con huella digital, indicando de que él les había cobrado, pero ahí quedó, ahí ha quedado el asunto. Es profesor ordinario, con mayor responsabilidad que cualquier otra persona. Segundo, el profesor Maguiña, consta a ustedes en las actas publicadas, ¿por qué se le retiró del aula en el curso de Herramientas Informáticas? Con todo lo que hizo de atropello contra los estudiantes, actos que nos costó más de ocho meses tramitarlos y finalmente aprobarlos por Consejo Universitario. Esos son los dos denunciantes, y así hay varios casos. No son los únicos. En estos días he informado de otro profesor de la Facultad de Ciencias Administrativas. Estamos ahí. Sin duda que tenemos que tener resultados porque esta vez, señor Presidente, tenemos la evidencia del depósito bancario de ese docente y no lo vamos a denunciar en este momento mientras no lo hagamos primero en el Poder Judicial. Esos son los casos, señor Presidente, de quienes están detrás de estas denuncias, quienes han promovido que se diga por qué se le va a vacar. El Director de la Escuela de Posgrado entre en una situación de conflicto, dice, ¿y por qué?, ¿cuál es la razón?, ¿por qué se le va a sacar?, porque el punto de agenda en la sesión extraordinaria dice Solicitud de inhabilitación e impedimento del contrato del señor Harold Hurtado Vacalla. ¿Cuáles son las motivaciones?, ¿dónde están esas motivaciones? El profesor Durán está filmando, señor Presidente, me permite a mí también filmar durante las sesiones. El señor Durán está filmando y usted ha dicho que eso no puede proceder, que tiene que haber una filmación oficial.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Sin diálogo. Ya apagaron el teléfono. Continúe Doctor Ávila.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Señor Presidente. Mire lo que sucede. Sabemos claramente las intenciones y todo lo que se pretende aquí. Señor Presidente, tengo derechos. Es que algunos tienen muchas facilidades para esto. Divulgan en las redes como bien ha dicho la Doctora Arcelia.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Hay una filmación oficial. Cuando quiera puede pedirla.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Señor Presidente, yo he pedido



la filmación de la Asamblea Universitaria y no me la han dado, yo le he pedido a usted, por escrito, que me entreguen las cuentas de Cañete, cuánto se ha invertido en mi Facultad mientras yo estoy de Decano, y hasta la fecha no tengo esa información. Ya han pasado más de dos meses de este último pedido, lo tiene más de cinco meses, entonces, yo pediría por este Consejo que eso que usted dice se honre también. Que se cumpla. No nos han dado esa información.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. LO averiguaremos. Termine profesor.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Señor Presidente, en estos días, lo que se pretende, como bien lo ha dicho el Doctor Tezén y el Doctor Ruíz Nizama, es sacar del camino al profesor Harold Hurtado Vacalla, quien no tiene cuestionamiento de estudiantes, quien no tiene cuestionamiento en evaluaciones y que es una persona productiva en la Facultad. Desde ya, si la decisión va en ese sentido, señor Presidente, sepa nuestro malestar, nuestro disgusto y nuestro total rechazo como Facultad.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Solamente hacer dos precisiones. Nuevamente están mencionando términos que no existen realmente en el expediente. Dicen vacancia. Nadie está pidiendo vacancia. Después, que lo quieren sacar del camino, si el semestre ya concluyó, ya les pagaron a todos los profesores, entonces sacar a alguien no, si no hay nadie en el camino. No hay inhabilitación, no hay suspensión, no hay sanción, no hay vacancia. Ahora, en la Agenda efectivamente dice solicitud, pero en la Agenda ponemos lo que piden los solicitantes. Los solicitantes han pedido así y así es como se agenda, pero la propuesta para el Consejo no es esa, es la que hemos mencionado, la de interrumpir o de no volver a contratar al profesor. No procede la continuidad del contrato.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Mg. Roel Mario Vidal Guzmán: El pedido de los profesores Mario Arturo Maguiña y Rufino Alejos Ipanaqué ha sido presentado el 20 de abril de. Se entiende que para esa fecha ya se tenía el escándalo, las fuerzas policiales han sido mucho más que cualquier cosa el escándalo. El audio que se inicia con "les habla el profesor Harold Hurtado", no ha sido negado y es un escándalo. Realmente acá estamos recordando actitudes y conductas profesores que cobran, que maltratan a los estudiantes, de borracheras, de venta de notas, de abuso sexual, pero acá se amenaza a los estudiantes, entonces, hay un problema. La rosa tiene pétalos y espinas. Cuando el Vicerrector habló me hizo recordar también a Montesinos, que era un genio. Es un genio. Era el brazo derecho e izquierdo de Fujimori y es cierto, el profesor Tezén ha manifestado, ha visto, ha sido testigo de que es un profesor activista como trabajador, empeñoso, realmente también diría que es el brazo derecho e izquierdo del señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y está muy bien, quién no quisiera tener un profesor colaborador. Yo paso todos los días por una universidad donde dice "Sé íntegro, sé visionario, sé innovador". Y me pregunto, ¿el profesor es íntegro? Lamentablemente ha tenido un desliz pues, habría que ponerle alguna limitación, por lo menos no contratarlo un semestre académico, que podría ser el próximo semestre académico. Pero, para no estar recordando, como se ha dicho, que acá roban, asaltan, aquí hacen tantas cosas y no ha pasado nada recién lo vamos a denunciar. Efectivamente, también hay apoyo de estudiantes de un lado y de otro lado, firmas por aquí y por allá y se nota también que los apoyos están escritos en un mismo esquema, significa que hay gente organizada y yo entiendo que por acá está el profesor Hurtado y algunos estudiantes, al otro lado está el señor Alva con unos estudiantes, y el estudiante Rudy también debe ser un estudiante muy bueno, muy colaborador, como ya lo han dicho, lo han visto ahí de activista, lo quieren tanto a un lado como al otro lado, y su pecado habría sido reunirse con Álvaro, con el estudiante Álvaro y de ahí que viene el escándalo. Considero que aquí hay serios problemas. Es necesario pues que los profesores tratemos de tener una conducta, tanto en público como en privado, lo mejor posible porque un pequeño desliz afecta bastante. Definitivamente se ha escuchado por las redes, lo han escuchado muchas personas e igual vamos a decir y vamos a agregar a la lista de pecados que cometemos los profesores y decir que no pasa nada. Lo del contrato ya está hecho, cuando los profesores Maguiña y Alejos presentaron el 20 de abril esta petición, pues habrían pensado ellos y decidido por lo que ocurrió inmediatamente se corte la actividad laboral del profesor Hurtado. La otra parte es la parte formal de hacer el contrato o de aprobar el contrato. Formalmente recién la semana pasada se ha aprobado el contrato, por lo que, mi modesta opinión es pues, solicitar e invocar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, aun cuando el profesor es muy útil, se tenga que poner una limitación por lo menos de un semestre académico, porque más adelante también, entiendo yo, que ya de una vez se dé el concurso público para contratar profesores o para nombrar profesores ya que por lo menos hace cuatro años no hay concurso público y los profesores prácticamente están siendo contratados ilegalmente.

El Director General de Administración Abog. Mg. Guido Merma Molina: Pienso que en el marco de intervención prácticamente ha sido señalado por el profesor Roel. Nuestro punto de vista estaba en esa misma perspectiva, pero quizás solamente en una alocución breve diría cuatro consideraciones fundamentales. En primer lugar, es obligación de todas las autoridades universitarias que deben establecer correctivos, o sea, acá lo que no puede haber es impunidad, lo que no puede haber es, nadie sanciona a nadie o nadie toma decisiones y digamos que mejoran las cosas y no. Yo francamente lamento que esa impresión venga del propio Vicerrector Académico. Creo que es nuestra obligación no dejar pasar las cosas porque eso es tener impunidad, eso hace que en la próxima ya no se cobre diez céntimos sino se triplique ese monto, o sea, todos los hechos, vengan de donde vengan, amigos y enemigos, de mi partido político, de mi religión, etc., hay que sancionarlo, debe establecerse medidas correctivas, como dicen, esa es la primera obligación moral. Es una intervención para mi difícil porque los dos días de haber sido nombrado Director General de Administración se acercó al profesor Hurtado y yo lo estimo, en algún momento fui abogado del profesor en un proceso, yo lo estimo, y el, probablemente en mérito a eso se acercó y me dijo, profesor, creo que la decisión del Consejo Universitario ha sido buena, cuente conmigo. Yo digo eso porque no se trata de amistades o enemistades, debiera ser los valores de las medidas correctivas para todos, y si alguien, por ejemplo, imputa una conducta lesiva a quien habla, igual, solo tiene que denunciarlo y si hay algún error diremos, me equivoqué, pero lo que no puede haber es, también escuché la intervención de

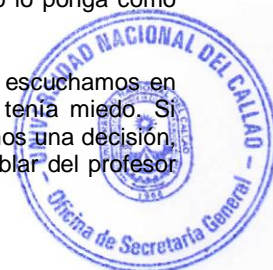
otro consejero diciendo, bueno, no he escuchado el audio, pero está transcrito en los documentos y eso además ha dañado la imagen de la Universidad porque no sé cómo se difunde, casi de manera viral, todo eso. Segundo, y es otro tema también el tema de los denunciantes, una denuncia no se puede cuestionar dada la naturaleza de los denunciantes, vamos al hecho, si esta denuncia, por ejemplo, se declara fundada, no significa que yo este apoyando 100 por ciento al denunciante, no significa que yo avale que él haya cobrado, al contrario, otra vez, esas cosas no deben mantenerse en reserva sino hay que ponerlas en evidencia y hay que continuar con este proceso hasta lograr una medida correctiva, una sanción, de ser el caso. En tercer lugar, ¿cuál es la imputación en este caso? Disculpen que refiera a eso, pero está la expresión literal y creo que se trata de eso. Dice, les habla el profesor Harold Hurtado Vacalla. No está hablando como un particular a otro, está hablando como un profesor, está señalando una función como servidor público, con claridad meridiana. "Rudy, dice, lo puse yo porque confié en él, pero Rudy ha fallado en algo, pensó que tiene poder porque yo se lo di, y le dice, oye Rudy, estás en una reunión con Alvarito y no en una reunión con nosotros. Alvarito me llega al p... y que escuche este mensaje, etc, etc. A mí lo que me interesa es la Facultad de Administración y si no estás con nosotros te elimino, ¿escuchaste?, se acabó..." Si el profesor no está desvirtuando esa versión, ¿eso es lícito?, ¿así vamos a tratarnos? Aquí hay una actividad como profesor, incluso una actividad como funcionario. Está estableciéndose como un poder en la Facultad y a mérito de ese poder está disponiendo. Hay multiplicidad de infracciones en esta frase, pero, sin embargo, yo creo, igual que a los profesores, y eso lo ha subrayado el Decano, con mérito académico igual, no podemos maltratarlo, pero hay que exigirles. Este es el lado personal, este es el lado humano salvo que el profesor diga que se pasó, que es una excepción, que estaba embriagado y creo que también es una cosa humana, podría entenderlo, ¿quién no comete errores de nosotros?, pero que se pretenda enervar esto diciendo que esto nunca ha pasado, no. Finalmente, pienso que ya la Doctora Arcelia y el propio Doctor Terán están indicando que esto debía resolverse antes, no se ha resuelto pensando en el bienestar y obviamente en no perjudicar a los estudiantes y hemos esperado a que termine el ciclo. Yo pienso que la decisión ya está establecida en el dictamen legal que es lo que habría que aprobar simplemente, dice no procede la continuidad, es sólo eso, es más, yo apuntaría que sólo sea el Ciclo 2018-B, porque también no puede haber una decisión indefinida, pero creo que es importante, señor Rector, rescatar, rescatar también la posibilidad de que la institución pueda defenderse porque aquí también hay un agraviado importante que es la Universidad.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica: Para complementar lo que acaba de señalar el Doctor Merma en el sentido de definir, frente a esta situación, cuál va a ser el estado de prestación de servicios del docente cuestionado. Se plantea, quiero ir respecto a la parte legal, si bien es cierto nosotros en nuestro informe legal señalamos y recomendamos en todo caso a este colegiado que no debería proceder la continuidad de prestación de servicios del docente, no señalamos, no precisamos que debería ser por un semestre o por dos semestres, simplemente señalamos que no procede la continuidad, ¿por qué quiero remarcar este aspecto?, por cuanto, si es que se señala, obviamente teniendo en cuenta lo ya expuesto en la idoneidad del docente, el reconocimiento académico del mismo, obviamente debería pues seguir contando con sus servicios, pero dada la situación de denuncia, es que debería, en todo caso, decidirse que no debería continuar por el siguiente semestre o por los subsiguientes, ¿por qué?, porque si se establece en la propuesta de no continuar con sus servicios por un semestre, esta tendría la naturaleza de sanción, porque se estaría estableciendo un límite, por lo que yo considero, obviamente, vamos a entender, porque no habría continuidad de la prestación de servicios, pero sí en la propuesta de contratación para el siguiente año se puede plantear seguramente por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, el Consejo va a considerar, dado ya el transcurso de la suspensión, o de la no continuidad del semestre anterior, se le contrate, pero no debería plasmarse como un acuerdo en esos términos, porque en realidad, si señalamos límites de un semestre, de dos semestres, tendría la naturaleza de una sanción, lo cual considero no debería de establecerse.

El representante estudiantil Jhonattan Isai López Yataco: Solamente quiero acotar un punto. Respecto a lo que comentó el Vicerrector respecto a la denuncia, el que la hace es un alumno de la Facultad. Yo creo que también hay un alumno involucrado que es de la Facultad del Vicerrector, que es el alumno Álvaro. No sé hasta dónde va el tema del respeto de los derechos del estudiante. Usted dice, qué tiene que ver un alumno de otra Facultad. Él está involucrado porque le han faltado el respeto porque se escucha en los audios y creo, de mi parte, que como lo dijo el Director General de Administración, pasemos a la propuesta que está planteada y seguir con la Agenda.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Mg. Walter Alvites Ruesta: Simplemente para precisar algunas cosas que ya se ha dicho también, pero que tienen relación con este caso. El contrato del docente por el 2018-A ya se cumplió, ya le pagaron y este Consejo Universitario no tomó ninguna decisión de sancionarlo, lo ha dicho también el Director General de Administración, eso. Hay un dictamen legal para que no proceda el contrato del docente. En todo caso, ya se viene la nueva contratación, todos hemos pedido que haya concurso y si no hay concurso esto se va a ver en los Departamentos Académicos. El Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas, a nivel de su asamblea de Departamento, primero distribución de carga y después de asamblea de Departamento Académico puede estudiar si el contrato para el Ciclo Académico 2018-B, del profesor en cuestión, procede. Yo creo que también hay que respetar a los Departamentos Académicos. No se ha dicho nada al respecto. Nosotros estamos viendo el asunto acá y sin embargo eso debe estudiarse en los Departamentos. Es importante que el Departamento Académico se pronuncie con todos estos antecedentes-. Todos estos cuestionamientos deben bajar a los Departamentos, en este caso, el Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas, para que el Director de Departamento lo ponga como punto de Agenda en su asamblea de Departamento. Gracias.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Todos los aquí presentes escuchamos en algún momento la manifestación del estudiante que estaba muy afectado, muy temeroso, tenía miedo. Si nosotros, los decididores de la suerte de los estudiantes, por quienes nos debemos, no tomamos una decisión, ¿qué va a ser de los estudiantes?, ¿quién los va a salvaguardar? También he escuchado hablar del profesor



Hurtado, su padre, yo creo que el profesor Hurtado hubiera renunciado inmediatamente si le hubieran sacado una cosa de esas por los valores que él tenía, entonces, no mezclamos. Quienes tenemos que decir tenemos que buscar la seguridad del estudiante. ¿Qué estamos esperando?, ¿Qué algo le pase al estudiante que aquella vez, en llanto, manifestaba que tenía miedo, porque estaba amenazado, porque iban a acabar con él? Yo creo que por la salud de la Universidad y para evitarnos más situaciones que pueden llegar a mayores, creo que, efectivamente, como dice la Doctora Nidia, no podemos decir por un semestre porque si no es una sanción y él está malogrando la imagen de la Universidad, de su propia Facultad. Yo creo que el profesor debe ser separado y no volver a contratarlo por la salud de los estudiantes, por la imagen de la Universidad y si no, ¿qué clase de Universidad somos licenciada? Yo he escuchado alguna vez en las redes comentarios del mismo audio, que personas decía que jamás enviarían a sus hijos a estudiar a esta Casa de Estudios con ese tipo de profesores, aunque no tuvieran dinero. ¿Eso queremos para nuestra Casa de Estudios?

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: El Consejo Universitario tiene que tomar una decisión. La propuesta es la misma desde el comienzo. No procede la continuidad del contrato de prestación de servicios del docente Harold Hurtado Vacalla, ahora incluiríamos por el Semestre 2018-B, que es lo que puede hacer el Consejo Universitario, semestre por semestre. Entonces, el único que ha sostenido una idea contraria es el señor Vicerrector Académico. Le preguntaríamos si sigue sosteniendo para pasar a la votación.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruíz Nizama: Sí, mantengo mi posición.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Vamos a votar entonces. **Los que estén de acuerdo con la no procedencia de la continuidad del contrato de prestación de servicios de docencia en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao por parte del señor Harold Hurtado Vacalla, sírvanse levantar la mano, obteniéndose Cinco votos. Es por el 2018-B. Seis votos.** Los que están en contra de que no se proceda a la continuidad del contrato, sírvanse levantar la mano. Ninguno. Abstenciones, una.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 215-18-CU)

DECLARAR, NO PROCEDENTE LA CONTINUIDAD de contrato de prestación de servicios de docencia para el Semestre Académico 2018-B en la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por parte del señor **HAROLD HURTADO VACALLA**.

IV. INFORMES DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA EN TRES CASOS DE PRESCRIPCIÓN.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Recuerden que el Consejo Universitario conformó una comisión para ver cómo viabiliza los casos respecto a los que se declara la prescripción y determinar posibles responsabilidades de los funcionarios que dejaron prescribir la acción administrativa, lamentablemente esa prescripción sucedió, el Consejo Universitario formó una comisión de tres miembros, todos ellos han renunciado, entonces, debemos reemplazar a esos tres miembros, en todo caso, yo creo que hacemos propuestas y reconstituimos la comisión, salvo mejor parecer.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: La verdad, con mucha preocupación porque en este Consejo Universitario se determinó la conformación de la Comisión presidida por la Doctora Ana León Zárate, el Doctor Ávila y la que habla y yo noto acá que se está falseando la verdad porque hice la revisión exhaustiva de los expedientes, también hice consultas legales y acá se menciona que por pedir que se deje sin efecto esta asignación estamos incumpliendo el Artículo 15 de la Ley del Procedimiento Administrativo Disciplinario, del Código de ética, que nada tiene que ver con esto. Que conste en Actas. En primer lugar. En segundo lugar, nosotros hemos trabajado. Particularmente yo he pedido los expedientes, con retardo, pero me los dieron. Luego hubo dos reuniones, pero, ¿por qué yo desisto? Porque lamentablemente supone, yo no sé quién ha prescrito estos casos, pero debe ser el señor Rector, porque quien prescribe es el señor Rector, entonces, ¿cómo se forma una Comisión cuando ya está prescrito? Yo, en aras del Código de ética, son profesores, porque yo, ¿dónde veo el error?, que acá no se está viendo por qué prescribieron sino se está viendo profesores. Yo conversé con algunos profesores, les pregunté y les dije, ¿tú sabes de este expediente en el cual estás? Y me manifestaron de que esto ya está prescrito y está en el Poder Judicial, entonces, yo no puedo entrar a temas que estén en el Poder Judicial porque después viene el Poder Judicial y, ¿a quién van a citar?, es a mí, como Comisión no al Consejo Universitario. Entonces, yo conversé con el señor Rector y le dije que yo pienso, en aras de no perjudicar a los consejeros universitarios, porque yo no sé cómo salí en la Comisión, probablemente aquí se tuvo que elegir y yo les agradezco esa elección. Yo he hecho todas las consultas legales y la verdad es que es un caso bastante serio, ¿por qué?, porque la responsabilidad de identificar administrativamente a los funcionarios responsables está en el propio Tribunal de Honor.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Mg. Roel Mario Vidal Guzmán: Lo que se nota aquí es el informe de la Vicerrectora de Investigación. Muy tangencialmente se dice aquí en el oficio que es de acuerdo a lo indicado en la Resolución Nº 092 del Consejo Universitario. Considero, estoy tratando ya de deducir porque en ninguna parte de la documentación se dice, por ejemplo, cuándo han sido notificados de esta Resolución Nº 092 para hacer el conteo del plazo que se les ha dado a esta Comisión. Pero vayamos a la esencia. Completa o no la comisión ya se tiene tres informes y esa es una información que podría servir al Tribunal de Honor si se iniciase el proceso para identificar a quienes han contribuido para la prescripción de los tres casos. Se entiende que en el camino alguien recibió la documentación, la guardó varios días, otra persona y otro funcionario y es lo que se trata de ver. El asunto es que estos tres informes entiendo que pueden ser útiles en caso, no he tenido tiempo para leer todo y entonces no se puede identificar claramente quiénes son los que

podrían ser los responsables, por lo tanto, yo creo que, en cuanto al nombramiento de la Comisión y el trabajo ejecutado se refiere, ya terminó. Se tiene, mal o bien, los tres informes y los tres informes, considero que son útiles, podría haberlo hecho cualquier persona interesada en conocer estos tres casos y tenerlo como información para en caso se lleve a cabo un proceso administrativo disciplinario para fines de, finalmente, sancionar a quienes han contribuido a estas prescripciones. Siendo así, yo creo que inclusive hablar de renunciaciones, etc. ya no tiene sentido, es lo que los abogados llaman, sustracción de la materia, porque habiéndose dado la resolución pasó el tiempo y antes de la renuncia creo que ya se habían cumplido los quince días de plazo. Si se tienen los informes y pueden ser muy útiles en la medida en que haya bastante información correcta, por decir, algo así como lo que ocurre con el licenciamiento, en el licenciamiento, la SUNEDU, ¿qué hace primero?, recoge información, ¿qué cosas tienen?, ¿qué están haciendo?, me gustaría que tenga esto de acá, ¿luego qué viene?, el proceso de verificación, esa verificación la haría el Tribunal de Honor.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En este caso, según mi modo de ver, el Consejo Universitario tiene hasta dos opciones. La primera opción sería reconstituir la Comisión, porque ese es el encargo que hizo en una sesión anterior. La segunda opción es que el Consejo Universitario disuelva la Comisión y que todo vaya o se encauce a través del Tribunal de Honor. Cualquiera de los dos tiene consecuencias positivas o quizás algunas no tan positivas, porque, en el fondo, ¿qué es lo que se quiere? Todos son casos de hechos que ya prescribieron. Cuando el Tribunal trata estos expedientes los plazos ya habían vencido, en este caso lo único que tienen que hacer es declarar su prescripción y el Rector sacar la resolución confirmando la prescripción, pero en una acción de control, que de todas maneras lo va a hacer seguramente, más tarde o más temprano, el Órgano de Control Institucional, de todas maneras va a entrar a determinar responsabilidades de los funcionarios que crearon las condiciones para que los expedientes vulneraran los plazos de ley, entonces, esa es la responsabilidad, ahora, eso es con las reglas antiguas, porque ahora hay reglas nuevas. A mi modo de ver, eso es. Entonces, el Consejo Universitario debe tomar una decisión.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís: He tenido la oportunidad de poder revisar los informes que la Vicerrectora de Investigación ha elevado a su despacho y, lamentablemente, justo el temor que existía de repente de uno de los miembros de esta Comisión y, de repente, de algunos miembros de este colegiado, se estaría produciendo. Lo que sucede es que se ha hecho informes, el parecer, de la misma forma que estaría haciéndolo el Tribunal de Honor, donde no solamente hace un análisis normativo respecto a la prescripción sino además hace un análisis de quiénes serían los responsables, ni siquiera presuntos, responsables, y finalmente concluyen, como lo haría, en todo caso un órgano sancionador, remitiéndose en cada el informe que recomienda que pase la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión, entonces, considero que a fin de que no se tergiversen las funciones que se le ha otorgado a esta Comisión que básicamente era identificar a los presuntos responsables que han dejado prescribir, como es, por ejemplo, que podría ser el Secretario General, que podrían ser los miembros del Tribunal de Honor de ese entonces, identificar, o sea, señalar a las personas, el período, el cargo y la responsabilidad que tenían en ese momento, qué pasó, para poder aperturar proceso contra esas personas cuya acción prescribió; por ejemplo, en el caso del profesor Paul Gregorio Paucar Llanos no se le apertura proceso en su oportunidad pese a que ya estaba en manos del Secretario General para que apertura, aunque acá se señala algunos responsables, como son los Rectores, pero también, de manera amplia, se extiende al Órgano de Control Institucional, se extiende al Vicerrectorado Administrativo, incluso a la Oficina General de Administración de entonces. Entonces, considero que más allá de que se haga un análisis tal cual lo haría el Tribunal de Honor, solamente se deben comprender, identificar a los presuntos responsables de haber dejado prescribir, en tanto eso podría producir una tergiversación respecto a las funciones que corresponden a esta Comisión que era especial, básicamente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Al respecto de lo que acaba de manifestar la señora Vicerrectora de Investigación, esos informes, al parecer, han sido suscritos únicamente por ella, pero no están nuestros documentos que hemos elevado también al respecto. Tanto la Doctora Arcelia como yo hemos enviado los documentos porque hemos participado en las reuniones de trabajo, entonces, sería conveniente que se acumule para que no haya malas interpretaciones, entonces, ahí hay tres opiniones, de repente dos cercanas y una no tan cercana nos acercamos sesionando tan cercana o las tres, de repente, no concordantes y sería importante que también se traten como corresponde a la majestad del Consejo Universitario dado que hace un momento hemos visto un caso donde la persona aludida no tuvo nunca derecho a defensa, entonces, sería bueno en este caso que se tenga muy en cuenta todos estos elementos.

El Director General de Administración Abog. Mg. Guido Merma Molina: Solamente precisando, en realidad, la función de declarar la responsabilidad o responsabilidades corresponde, inicialmente, como ya sabemos, al Tribunal de Honor y sin embargo entiendo que el Tribunal de Honor ha devuelto esos expedientes para la formación de una Comisión. Yo tengo una duda y quiero saber si son tres expedientes de prescripciones que se han analizado o cuatro porque hay uno en que también se imputa a varios ex Decanos, entonces, ¿qué es lo que habría que hacer?, lo que habría que hacer es que esa Comisión establezca presunciones de responsabilidad y señale en este expediente aparentemente dónde se habría demorado, dónde pasó del tiempo es en esta dependencia y el responsable correspondiente, pero obviamente es presunto responsable, se enumeran los siete, diez o doce presuntos responsables y eso se envía al Tribunal de Honor para que ellos califiquen, o sea, la Comisión no va a calificar, la Comisión solamente va a informar en qué momento del trámite se extendió el tiempo y procede la prescripción. Ahora, estoy viendo también por los informes que se han señalado que todos esos casos ya tienen resolución rectoral de prescripción entonces son expedientes que ya están prescritos y obviamente además entiendo que no han sido impugnados para que se vea en Consejo Universitario, entonces, ya son trámites terminados en los cuales no ha habido señalización de responsabilidad a los denunciados, entonces, ahora solamente se va a ver qué funcionarios son los que habrían retardado inadecuadamente el expediente para ver si a ellos les alcanza algún nivel de responsabilidad. Entonces yo pienso que, como lo ha dicho la Doctora de Asesoría Jurídica, el informe es un informe que incluso, más de lo que correspondía, está



enumerando situaciones, normas, aparentemente ha sido hecho por abogado o abogada, sin embargo, creo que no podría tomarse como un insumo de trabajo, porque acaba el Decano de Administración de decirlo, esta es la opinión de uno de los miembros, de la Presidenta. Naturalmente tendrían que suscribir un pronunciamiento único por mayoría, o como sea, pero un pronunciamiento único y si hay una segunda posición también hacerla constar, sino, ¿qué estaría el Consejo evaluando?, entonces, probablemente el informe se hace claro a efectos de que tampoco no haya un incumplimiento en la obligación de presentar, pero sí es un hecho ya tratado y que además también al final del informe dice, como ha dicho la Doctora Ayala hace a Asesoría Jurídica no ha pasado, entonces, previo a su tratamiento en Consejo Universitario debió pasar para el dictamen legal correspondiente. Hacer una Comisión, evidentemente, como comentamos con el señor Arturo Rojas, no vaya a prescribir también la responsabilidad de los eventuales responsables. Entonces, como los tres miembros, la Vicerrectora y los dos Decanos han participado en eso simplemente sería solicitarles un pronunciamiento conjunto, en todo caso, haciendo ver la variedad de opiniones, si es que las hay, y eso tendría que derivarse a la Oficina de Asesoría Jurídica y probablemente remitirse luego de su tratamiento en Consejo Universitario al Tribunal de Honor, finalmente es sólo el estadio correspondiente es que se identifique a qué funcionarios o autoridades habrían retrasado el expediente y eso pasa al Tribunal de Honor.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Como ya lo han manifestado quienes me han antecedido, efectivamente, este Consejo designó una comisión a la que yo en ese momento solicité no me consideraran porque yo estaba en camino a buscar más REGINAS para la Universidad, pero así se conformó. Efectivamente, como dice la Dra. Arcelia, nos hemos reunido con el Doctor Ávila también y, efectivamente, ellos han presentado sus documentos solicitando inhibirse del caso, entonces, yo me someto a lo que diga el Consejo, pero ellos renunciaron a la opción de continuar con esta Comisión. En el camino de las reuniones, quien habla, efectivamente, lo que he presentado no es político, no es nada, por eso, por favor, no me pongan en comisiones porque yo tengo el defecto de decir la verdad, lo que yo veo, las cosas evidentes, entonces, en virtud de que ellos habían renunciado también me contacté con ellos y les dije que yo ya tengo el informe y eso es lo que he presentado. Si ustedes consideran que ese informe no va está bien, no va, si ustedes consideran que se debe recomponer ojalá ya no me consideren a mí, también está bien. Si ustedes consideran que deben firmar colegiadamente y ellos consideran que no lo deben firmar, también está bien. Todos tenemos derechos aquí y yo respeto ese derecho, me aúno a todos, pero la Comisión, los señores miembros decidieron inhibirse y ya no continuar en la Comisión. Es una decisión del Consejo que yo sabré respetar perfectamente.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Bueno, lo dijimos desde el comienzo. El motivo de la agenda es que la Comisión, en la práctica, ya no existe, ya no puede hacer informes colegiados, por lo tanto, entonces, el trabajo que el Consejo Universitario le ha encargado no está terminado, pero dijimos que aquí hay dos opciones, o el Consejo Universitario recompone designando dos miembros para que completen su informe y la otra opción, que también se ha deslizado, es que todo el expediente lo enviemos al Tribunal de Honor y que sean ellos los que determinen las posibles responsabilidades de los funcionarios que crearon las condiciones para que prescriba.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Mis propuestas no son escuchadas por la mayoría en el sentido de que se tiene la razón y se acaba de aprobar un hecho anterior donde nunca hubo derecho a la defensa. Señor Presidente, yo quisiera más bien preguntar por su intermedio a quienes asesoran jurídicamente a la Universidad si es que, por ejemplo, se puede enviar un expediente a un Tribunal de Honor donde uno de sus miembros es el implicado. Es el caso del profesor Moreno San Martín. Éste tema de la inhibición ya termina siendo un tema cuestionable. Así como se cuestiona la conducta de otras personas siendo de un mismo equipo que han postulado para estar en el Tribunal de Honor, es una cuestión moral que tiene que tomarse en cuenta, dónde está la parte ética.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Seguimos esperando una propuesta. No sé si la Dra. Nidia nos podría ampliar si el Consejo Universitario puede optar por las dos opciones, o reconformar la Comisión o enviar todo al Tribunal de Honor para que sean ellos los que determinen las posibles responsabilidades de los funcionarios.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís: Según lo informado se habría tenido ya elementos de trabajo previo a la renuncia de los miembros. Considero que debería sincerarse la documentación o los informes que se han emitido, de tal forma que, con las opiniones, que puedan ser de manera colegiada o diversificada de los miembros, pueda finalmente pasar a Asesoría Jurídica y nosotros, de alguna manera también, contribuir a que vaya al Tribunal de Honor de manera saneada, a efectos de que no había una contraposición de funciones, tanto de la Comisión como del Tribunal de Honor.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces, necesitamos designar a dos nuevos integrantes de la Comisión.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: El Doctor Ávila ha solicitado la participación de Asesoría Jurídica y creo que la Doctora está ampliando en el sentido que yo particularmente hablo por mi profesión. Nosotros hemos trabajado. Si ustedes leen el documento, la Vicerrectora envía un documento y estaríamos faltando el Código, cosa que no es, porque hemos trabajado. Supone que mi renuncia es en base a lo que yo he estudiado el caso. El Doctor Ávila, a pesar de que se fue a Europa, él ha trabajado por su lado. Entonces, la Abogada dice solo hecho un informe la Vicerrectora, pero falta el informe nuestro, falta el informe del Doctor y recién ahí va al Tribunal de Honor. Eso es lo que estoy entendiendo a Asesoría Jurídica. Yo no tengo inconveniente, yo digo porque usted está persistiendo en que pasen dos miembros y eso dilata los procesos. Salvo mejor parecer.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces, en la práctica, estaría retirando su renuncia.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Lo que yo he hecho mi queja es que la Vicerrectora ha presentado su informe sola. El Doctor Ávila tiene su informe solo, yo tengo mi informe sola.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Es que los dos han renunciado, ese es el motivo. La Vicerrectora también aceptó, o al menos lo dijo, sí es verdad que tiene razón. Yo recién me entero de que había un expediente.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Entonces tenemos que trabajar, señor Rector, como dice la Abogada, de manera sincerada, los procesos. Se tener que dar el mínimo, somos funcionarios, somos servidores públicos, el mismo que se tiene que dar entre nosotros para que no haya comentarios parcializados. Yo escucho mucho al Doctor Ávila, al Vicerrector Académico, que habla de política, de grupos, que yo, la verdad, vengo a trabajar, yo no estoy en función a nadie sino en función a la institución y por ello mi responsabilidad es como funcionaria pública, como servidora pública. Entonces, cuando a mí se me menciona un Código de Ética me incomoda porque yo estoy trabajando, no que yo haya presentado mi renuncia, inclusive, no fue sin consulta a la Vicerrectora y la consulta al Doctor Ávila le transmití y a usted también, pero si la Asesora Legal dice que podemos facilitar y que cada uno presente su informe y nos reunamos con posiciones discrepantes, o tal vez de acuerdo, yo no tengo inconveniente, porque yo tengo que salvar mi responsabilidad, porque los documentos quedan, porque acá dice que estoy faltando al Código de Ética y yo no estoy faltando el Código de Ética.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Eso significa que, en la práctica, está retirando su renuncia. Preguntamos al Doctor Ávila, ¿hace lo mismo, ¿Doctor Ávila, para que puedan hacer el informe? El informe tiene que ser colegiado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Señor Rector, Yo he hecho mi informe.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Pero después renunció, pero para que funcione tiene que ser un informe colegiado, de los tres. Puede no ser unánime, pero tiene que ser firmado por los tres. Doctor Ávila, le preguntamos si nuevamente puede volver a integrar la Comisión y hacer un informe. Lo que vemos en el expediente es que los dos han renunciado a la comisión luego de haber entregado, obviamente, los informes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Señor Presidente, ¿se podría leer mi documento?

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Doctor Ávila, ¿tiene su documento?, porque no está en el expediente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: No lo tengo. En todo caso, que este punto se vea en otra sesión, porque si está incompleto el expediente no es bueno que se vea.

El Director General de Administración Abog. Mg. Guido Merma Molina: Sobre eso, según la Vicerrectora de Investigación, ha habido dos inhibiciones, y si hay dos inhibiciones o renunciaciones, igual, ella hace su informe, de todas maneras hay un cumplimiento, pero ese informe no puede representar la voz de los tres ni mucho menos, es un informe individual, entonces, yo también pienso que hay dos alternativas, una es que éste tema se vea en el próximo Consejo y que los tres puntos de vista se homogenicen y se haga un solo informe, podrían incluso discrepar pero un solo informe suscriben con sus puntos de vista cada uno. Es una opción que sería la más adecuada. La otra opción sería simplemente que el Doctor Ávila dice que él ha hecho su informe, tengamos tres informes, el informe de cada uno, individualmente, ¿eso le da nulidad?, no, son opiniones de los tres miembros de la Comisión y en una siguiente sesión, la opinión de los tres, si no se van a poner de acuerdo en un solo documento, con tres documentos separados, el Consejo Universitario toma una decisión.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien, recuerden que el Consejo Universitario va a volver a tratar el punto una vez que la Oficina de Asesoría Jurídica haga el informe. Entonces, lo que podemos hacer es postergar su tratamiento para un siguiente Consejo Universitario. **APROBADO.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 216-18-CU)

DERIVAR los expedientes a la **OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA** para la emisión del informe legal correspondiente, a efectos de considerarse en la próxima sesión de Consejo Universitario

V. PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNAC.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Este reglamento es para el Vicerrectorado Académico. La Universidad realmente debe tener todas las normas que reglamenten su accionar. Las bondades del Reglamento Interno las va a decir el señor Vicerrector Académico.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: El Consejo Académico, en su sesión del 6 de febrero de este año, para poder normar su funcionamiento, aprobó, después de cerca de un año prácticamente de debate, se llegó al consenso de este reglamento con la finalidad de poder establecer cuáles son las funciones, el alcance



del Consejo Académico, sobre todo normar el funcionamiento ya que en muchas sesiones hemos tenido que no había quórum, sobre todo las llamadas de atención para los Directores que no asistían y, lógicamente, esto nos impedía, por esa razón es que ponemos en consideración del Consejo Universitario el reglamento y poder establecer ya la vigencia para poder aplicarlo.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Queda a consideración del Consejo Universitario el proyecto del Reglamento Interno del Consejo Académico de la Universidad Nacional del Callao.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Rector, a través de su presidencia, para preguntarle al señor Vicerrector Académico, porque yo estuve en una fase, cuando salió el Doctor César Torres, ya había un reglamento aprobado y supone que es en base a ese reglamento, ¿o esto es nuevo?

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Doctor Ruíz. Para responder.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: ¿Puede repetir la pregunta?

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Vicerrector Académico, cuando estuvo el Doctor César Torres, yo asumí transitoriamente tres meses, ya había un reglamento aprobado. ¿Usted lo ha actualizado? O es uno nuevo. Quisiera que nos aclare eso.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: Es un nuevo reglamento. Es una nueva propuesta.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Entonces, quisiera saber si se ha considerado principalmente cuáles son las modificaciones sustanciales que se han hecho.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: El reglamento anterior era un proyecto, nada más y no tuvo la aprobación por Consejo Universitario, entonces, se ha trabajado este reglamento teniendo en consideración algunos aspectos. Téngase presente que el anterior era simplemente un proyecto que no había sido aprobado.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Bien, entonces, se puede ver que es el mismo proyecto y eso me complace porque ya hay actas elaboradas, entonces están en base a las actas realizadas. Aquí lo que me preocupa es, siempre hemos tenido la misma dificultad, que quienes integran el Consejo Académico, he visto un documento que usted, señor Vicerrector ha enviado, casi todas las funciones académicas están bajo la responsabilidad de los Directores de Escuela y también del Director de la Escuela de Posgrado, están representantes de estudiantes, que supone, dada la conformidad de todos los reglamentos, pero, ¿qué pasa?, no sé si usted ha analizado esta problemática, la mayoría de Directores de Escuela, yo hablo por mi Facultad, en primer lugar, no tenemos en la categoría de profesores principales ni asociados y tampoco la continuidad que supone mínimo dos años, entonces, ¿qué está generando?, problemas netamente académicos, porque a veces tienen dos cargos, tres cargos o a veces no asisten, entonces yo no veo ningún artículo, se debe, porque usted como Vicerrector, porque los Directores son unidades operativas de los Decanos, comunique a los señores Decanos su inasistencia, porque yo veo que inmediatamente va al Órgano de Control Institucional y yo no conozco, entonces, es bueno tomar las medidas preventivas antes de tomar las medidas correctivas, que acá usted pone, por ejemplo, en el artículo 10° dice, los miembros del Consejo tienen la obligación de concurrir puntualmente a las sesiones, en caso de inasistencias injustificadas, hasta tres consecutivas o cinco acumuladas, se les cursará Memorándum de observación, con copia a la carpeta personal y con conocimiento del Decano de la Facultad, pero ellos, sobre esto se rien, entonces, sería conveniente que la citación de los consejos, porque han estado llegando algunas citaciones, se comunique a los señores Decanos, porque ellos son unidades operativas, para nosotros poder prever, porque si faltan ellos, acá no dice, por ejemplo, los Consejos de Facultad, ¿qué dicen?, no asiste tres veces o cinco y lo sacan, porque ¿qué va a pasar?, yo he visto, como cien puntos que tenemos en observación del licenciamiento, es académico. Usted ya contestó cuarenta, pero seguimos con sesenta, ¿por qué?, porque los Directores no están haciendo su trabajo académico. No sé si me dejo entender, peor será el Consejo Académico si no van, no dan quórum y nos están perjudicando en la parte netamente académica. Entonces, yo quisiera que se puntualice, no sé si la Asesora Legal, yo entiendo, toda sanción va por el Tribunal de Honor. Ver alguna manera de que no se perjudique el quórum si esos Directores no asisten, pero que los trabajos académicos no estén sujetos a los Directores, sino que se avance porque si acá hablamos como un Consejo de Facultad no va a poder avanzar.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: Esto lo hemos considerado en vista de que el año pasado se convocó a los Consejos Académicos y lamentablemente cerca del 60 por ciento de los Consejos Académicos se frustraron porque no había quórum, ¿por qué razón?, el Decano es el que designa al Director de Escuela y a veces no comunica y hay muchos Directores de Escuela que no asisten, que hasta ahora no conocen lo que es un Consejo Académico y entonces hay muchos trabajos que está solicitando el señor Rector pero yo no puede tomar la determinación unilateral de enviar las informaciones, es un trabajo en forma conjunta, con todos los Directores de Escuela, entonces, por esa razón es que el avance ha sido muy bajo, una baja performance, algunos Directores hacíamos las sesiones en el auditorio, pero casi la mayoría estaban durmiendo, entonces, ahora hemos tenido que cambiar y hacerlo mucho más lateral y ahí ya no se pueden dormir porque estamos frente a frente, esa es una actitud que nosotros la hemos palpado y hay que estar presente siempre, el Director de la Escuela de Posgrado siempre nos ha acompañado en la mesa directiva.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Señor Presidente, por su intermedio quisiera preguntarle al señor Vicerrector Académico sobre el artículo 4°, en la cuarta viñeta dice, los representantes de

los estudiantes regulares. Ante todo, felicitar al Vicerrector Académico por esta intención, solo que veo que ha hecho copia del Estatuto sin precisar algunas cosas y está en la viñeta número cuatro donde dice, los representantes de los estudiantes regulares integrantes del Consejo Universitario constituyen el tercio del número total de miembros, ¿va a ser por elección señor Vicerrector?, ¿cómo va a conformar a estos representantes de estudiantes?

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: Se pensó que los representantes al Consejo Universitario deberían participar dentro del Consejo Académico.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Señor Presidente, señor Vicerrector Académico. Se pensó, dice usted, y eso me preocupa porque tiene que plasmarse en el Reglamento si realmente van a seguir los estudiantes miembros del Consejo Universitario.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: Son los representantes, nosotros los invitamos, pero el quórum lo hacemos los Directores.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Después de escuchar a la Doctora Arcelia, a la Doctora León, yo creo que lo más recomendable es que esto debe volver, porque el artículo 10° claramente está en contra del Estatuto. El artículo 4° menciona a los representantes de los estudiantes cuando en el Estatuto no lo consideran como tal entonces es mejor tomarnos, creo, una semana, analizarlo bien y hacer los ajustes, analizarlo bien y hacer los ajustes. Muy bien, entonces, postergamos su aprobación.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: Acá, lógicamente las consideraciones podemos hacerlas a través de Asesoría Jurídica y no volver al Consejo Académico porque vamos a seguir en la misma tónica. En la Oficina de Asesoría Jurídica.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces, hay dos propuestas. Regresa a su fuente o lo enviamos a Asesoría Jurídica para que haga un ajuste respecto a los demás.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Rector, todos los reglamentos pasan por la Oficina de Planificación y pasan por la Oficina de Asesoría Jurídica, ya pasaron, lo único que tenemos, porque es responsabilidad de todos los Decanos, porque muy bien dice el Vicerrector Académico, ambos vicerrectores mandan todo al Órgano de Control Institucional y nos están complicando a los Decanos porque los Directores no asisten, entonces, tenemos que tener las cosas claras que dice el Estatuto, entonces, es tarea nuestra, que leamos nosotros y vuelve para el siguiente Consejo y ya cada Decano verá si está o no incurso en las recomendaciones porque son partes legales.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces es devolución a la fuente. ¿Alguna otra propuesta?

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Roger Hernando Peña Huamán: Escuchando al Vicerrector, nos dice que los Directores de Escuela se duermen, no asisten, en todo caso cuando la invitación, le sugiero al señor Vicerrector, lo haga a través de los Decanos, porque los Decanos no estamos ni enterados de ese Consejo Académico muchas veces. Gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces **devolvemos el expediente a la fuente para una revisión y nuevamente agendar en Consejo Universitario. APROBADO**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 217-18-CU)

DERIVAR el presente expediente al **VICERRECTORADO ACADÉMICO**, a fin de realizar una revisión del proyecto propuesto.

VI. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 133-2017-CU, DENOMINACION DE DOCTORADO Y MAESTRIAS.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Este documento está generado por el Director de la Escuela de Posgrado. Le pedimos al Doctor Terán que haga un resumen para que todo el Consejo Universitario sepa exactamente de qué es lo que tratamos con el fin de corregir las denominaciones.

El Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas: El expediente se ha traspapelado, eso fue hace mucho tiempo. Me da la impresión de que cuando había el nombre de sedes, aparecía en nuestros ingresos el término "Sede", cuando se tenía ingresantes en Ayacucho, en el Cusco, en fin, fuera de Lima, entonces, nosotros tenemos en nuestras resoluciones habíamos retirado el término "Sede" por "Convenio". En algunos casos le pusimos "Por Convenio". Luego nosotros estamos, como conocerán, por este tema del licenciamiento, por este tema que se vio hace mucho tiempo, en Consejos pasados, en el 2018, el ingreso pasado en el 2018-I, nosotros ponemos, como se nos recomendó, en este Consejo habíamos decidido que no se hiciera ese tipo de ingreso, sino que todo ingreso debía hacerse aquí, como lo ha reconocido la SUNEDU, en nuestra única Sede, entonces, todos nuestros ingresos, a partir de este año, para efectos del licenciamiento, que otra decisión vamos a tomar, pero en este momento ya no estamos haciendo ningún ingreso fuera de la Sede de Lima. Eso quedó superado en el momento en que se vio el tema.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Hay que aclarar, el tema está motivado porque dice que hay dos Maestrías y un Doctorado que han sido declarados de diferente denominación en el licenciamiento. La última



documentación es del 30 de mayo, en la cual la Oficina de Administración recomienda que esto sea derivado y que sea la Oficina de Secretaría General que la agenda en la próxima sesión y eso es a lo que estamos dando cumplimiento, no se ha visto esto, puede ser que los resultados ya lo hayan aplicado, pero el Consejo Universitario, tal como es también la recomendación de Asesoría Jurídica que recomienda que pase al Consejo y así está agendado, pero recuerden que solo está motivado por dos Maestrías y un Doctorado en alusión, al parecer, a lugares geográficos y cuando han sido declarados a la SUNEDU en el proceso de licenciamiento simplemente se han declarado como Doctorados que se ejecutan en Lima, en todo caso, aclaremos el asunto. Tienen ustedes una copia del documento. El Informe Legal es el N° 552-2018-OAJ del 23 de mayo de 2018. Dice, vistos los expedientes de la referencia consistente en el Oficio N° 243-2018-DEPG-UNAC del 26 de abril de 2018, el Director de Escuela de Posgrado, en relación con la modificación de la extensión del nombre del Doctorado y Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resolución del Consejo de Escuela N° 135-2018-CEPG-UNAC, al respecto esta asesoría señala que estando a lo resuelto mediante la Resolución del Consejo de Escuela N° 135-2018-CEPG-UNAC, del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao respecto a la modificación recomendada y a lo informado por la Directora de la Dirección Universitaria y de Gestión de Aseguramiento de la Calidad – DUGAC en el Oficio N° 056-2018-DUGAC/R/UNAC de fecha 14 de mayo de 2018, en cuanto a la denominación de dos Maestrías y un Doctorado declarados a la SUNEDU, por lo que resulta pertinente que los actuados sean derivados a la Oficina de Secretaría General del efectos de que se agenda para la próxima sesión del Consejo Universitario, para su consideración, para conocimiento y fines. Eso es lo que dice.

El Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas: Con las disculpas del caso porque a veces la memoria... es un caso semejante a lo que ocurrió cuando nosotros habíamos puesto Sede Ayacucho, Sede Cusco, en nuestras relaciones de ingresantes, entonces eso se nos observó porque la SUNEDU había dicho solo teníamos una Sede y eso era Callao y que teníamos una sola filial que era Cañete y que en todo lo demás no debía aparecer ese término, entonces, en un primer momento lo discutimos en este Consejo y dijimos que no debía aparecer el término "Sede", pero sí "Convenio", "Convenio Ayacucho", etc, pero eso también fue observado, entonces dijimos, que es lo que ya hemos planteado, es que no debe aparecer ni "Sede" ni "Convenio", lo único que tiene que aparecer en esos ingresantes era el término "Doctorado en Salud Pública", "Maestría en Salud Pública", "Maestría en Gerencia en Salud", sin ningún añadido y sí, tiene razón, señor Rector, pero esto lo habíamos solicitado porque nosotros hemos procedido así a hacer las correcciones en las resoluciones, pero no se ha hecho la corrección en la resolución de los ingresantes, la resolución del Consejo Universitario. Eso fue para poder salvar las instancias correspondientes y por eso es que lo hemos pedido.

El Rector Dr. Baldo Baldo Andrés Olivares Choque: Eso es en esencia. **En esencia, el asunto es retirar las otras denominaciones a sede. Entonces, podría ser en vías de regularización, el Programa P27 se llama, a partir de ahora, Maestría en Salud Pública. El Programa P28 se llama Maestría en Gerencia en Salud. El Programa P49 se va a llamar Doctorado en Salud Pública. APROBADO.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 218-18-CU)

MODIFICAR, la Resolución N° 133-2017-CU del 01 de junio de 2017, por la cual se reconoce como ingresantes a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, correspondientes al Proceso de Admisión 2017-A; solo en el extremo correspondiente al resolutivo 1° y Resumen, sobre la extensión de la denominación de las MAESTRÍAS en Gerencia en Salud y Salud Pública y al DOCTORADO en Salud Pública, según el siguiente detalle:

DICE:

Maestría en Gerencia en Salud - Sede Rebagliati
Maestría en Salud Pública - Sede Ayacucho
Doctorado en Salud Pública-Sede Ayacucho

DEBE DECIR:

Maestría en Gerencia en Salud
Maestría en Salud Pública
Doctorado en Salud Pública.

VII. PEDIDOS PENDIENTES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MAYO DE 2018:

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Algunos probablemente ya perdieron actualidad.

7.1 PEDIDO DEL RECTOR DR. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE: Invocar a los señores Vicerrectores, Decanos, Director de la Escuela de Posgrado, Directores de Escuela, Directores de Departamento, Directores del Rectorado, Directores del Vicerrectorado Académico, Directores del Vicerrectorado de Investigación, funcionarios, servidores administrativos, estudiantes y toda la comunidad universitaria para que apoyen favoreciendo militantemente nuestro proceso de licenciamiento y declararlo de necesidad institucional.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: ¿Propuestas? ¿Todos estamos de acuerdo? **APROBADO**

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Como todavía no tenemos la visita de la SUNEDU, sería conveniente, así como la Facultad de Administración, la Facultad de Mecánica, y no sé qué otra Facultad, su banderola hay que unir al 52 aniversario del compromiso con el licenciamiento para todas las Facultades.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Poner una banderola, crear condiciones de ambiente. Muy bien. Entonces, también **adicionamos el acuerdo que los señores Decanos deben promover la difusión del proceso de licenciamiento mediante banner visibles en los frontis de cada local**. Muy bien. Muchas gracias. **ACORDADO**.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 219-18-CU)

- 1° INVOCAR** a toda la comunidad universitaria, el apoyo en favor del proceso de licenciamiento, declarándose la necesidad institucional.
- 2° PROMOVER** la difusión del proceso de licenciamiento mediante banner visibles en los frontis de cada local.

7.2 PEDIDO DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:

7.2.1 Que OASA nos informe sobre el costo unitario de los almuerzos, cena y desayunos de la Sede Callao y Cañete.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entiendo que esto ya fue informado, entonces ya lo conoce.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruíz Nizama: El problema es que en Cañete no se ha atendido se atendió durante todo este semestre. Según me dicen, el almuerzo consistía solamente en el plato de fondo y no había entrada. ¿Por qué razón se mantenía ese costo unitario? Y además la cantidad y la atención. Si en el Plan Operativo se menciona que tenemos que asistir, por ejemplo, en el Callao, con mil ochocientos almuerzos, pero manteniendo este costo, lógicamente no se iba a atender esa cantidad, sino que ha disminuido a mil trescientos. Entonces, no concuerda con lo que se había solicitado, y los estudiantes están conscientes de que había una disminución de lo que ya estaba planificado y que figuraba dentro del Plan Operativo. Pues bien, entonces, las cantidades de atención deberíamos de sincerarlas en el momento que se va a presupuestar y no poner una cifra y una expectativa en la cual los estudiantes tienen razón cuando dicen que lo que se propone no es lo que se está atendiendo entonces ya escapa a nuestro alcance y ya no tenemos interferencia por lo que el monto que se estaría asignando. Ahora, por otro lado, rogamos, a través de su despacho para que la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares a la que también he solicitado que tomen las provisiones para que puedan atender en el primer día de clases del próximo semestre y evitar los inconvenientes porque ésta vez el semestre se ha atendido después de un mes y lógicamente los estudiantes reclamaban con justa razón. Gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Hay que ir a lo que es el pedido exactamente. El pedido es sobre el costo unitario, acá el acuerdo podría ser que la Dirección General de Administración informe al señor Vicerrector Académico, mediante un documento, cuál es el costo unitario de los almuerzos, cenas y desayunos, tanto de la Sede Callao como de Cañete. Ahora, no es parte del comentario que en Cañete no se ha entregado. Recuerden que el comedor es por concesión. Si no entregaron alimentos no se paga y ese monto sigue reservado y se utilizará más adelante.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Señor Presidente, por añadidura, así como ha sucedido en el caso de la Doctora Arcelia, quisiera que se informe qué es lo que está pasando en relación a una losa que se ha construido, dijeron, para el comedor y que iba a estar hace más de un mes y medio atrás, no tenemos ninguna información, con qué recursos se ha construido esa loseta y si finalmente va a tener ese destino o no y en todo caso, si se puede ver otro destino si es que no va a ser ese, pero si es ese, ¿qué es lo que se está haciendo?, ¿están los planos?, ¿qué es lo que falta?, ¿se han tomado todas las medidas de seguridad?, ¿de higiene?, no sé, ¿de espacios?, de todo lo que compete porque los estudiantes reclaman que eso se les ofreció para hace cerca de dos meses señor Presidente.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: No es el caso del pedido, pero le pedimos al Director General de Administración para que pueda responder.

El Director General de Administración Abog. Econ. Guido Merma Molina: En relación al pedido del Vicerrector Académico, aquella sesión en la que él lo solicitó, sin esperar que este punto se aborde yo ya lo he informado delante de todos en este caso. Tengo una memoria pésima, pero recuerdo que el almuerzo es S/. 8.50 en el Callao, el desayuno es S/. 3.00 o S/. 3.50 y la cena es otro monto. Estamos sí haciendo las provisiones con la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares a efectos de que, en el próximo ciclo, conforme al otro documento que ha enviado nuestro Vicerrector Académico, se atienda desde los primeros días o desde el primer día de clases, en el Callao, naturalmente, y también es el propósito en Cañete. Entonces, los estudiantes también, los miembros del Consejo Universitario han solicitado que se les dé copia del Contrato que se ha suscrito con los concesionarios, también nosotros hemos autorizado que se otorgue, no tenemos absolutamente nada que ocultar. Dicho sea de paso, ese contrato también estaba colgado en nuestra página web cuando se suscribió el contrato del concesionario. Respecto al pedido del Doctor Ávila, en efecto, lo que se estableció en el caso del concesionario de Cañete, que entiendo es otro consorcio, lo que se ha previsto es que le otorguemos



un espacio habilitado a efectos de que ellos realicen la prestación de servicios en ese espacio. A ese propósito, la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento ha realizado, efectivamente, la construcción de una losa de cemento a efectos de que ahí se instale un módulo. Ese módulo ya está en camino a construirse. Hemos convenido, con el responsable también de Cañete, a efectos de que inexorablemente esté instalado antes del inicio del próximo ciclo, no alcanza el dinero porque entiendo que se han hecho una contratación directa a efectos de implementar el módulo, había también, entiendo, un compromiso con la concesionaria de hacer algún aporte adicional para la puerta, para algunas mejoras en ese local. Entonces, está ese módulo de cemento que el Decano ha visto, es para eso. Ya debía haber empezado esa instalación del módulo correspondiente, entiendo que ya estamos, probablemente, inmediatamente próximos a iniciar este trabajo. De todas formas, vamos a poner en conocimiento del Director de esta Oficina a fin de reclamarle mayor celeridad.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. Entonces, **el Consejo Universitario tiene que tomar un acuerdo y el acuerdo sería el señor Director General de Administración de la Universidad informe al señor Vicerrector Académico sobre los costos de los almuerzos, cenas y desayunos de la sede Callao y Cañete.** Ahora, ya como un comentario adicional respecto al inicio del servicio de comedor, debe comenzar el primer día de clases, pero para eso sólo necesitamos una condición, que la Oficina de Bienestar Universitario nos diga quiénes son los beneficiarios, si no hay beneficiarios eso se puede postergar una o dos semanas.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 220-18-CU)

SOLICITAR al DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN informe al VICERRECTOR ACADÉMICO sobre los costos de los almuerzos, cenas y desayunos de la Sede Callao y Cañete.

7.2.2 Suscripción del contrato con el concesionario del comedor

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: **Esto ya se suscribió y por lo tanto está resuelto.**

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruíz Nizama: Nosotros iniciamos las clases en los primeros días de abril. Estábamos 31 de mayo en la cual el concesionario mencionado no tenía contrato, entonces, no sé en qué fecha se ha suscrito el contrato porque hasta junio todavía hacía mención de que no tenía contrato y últimamente conversamos con ellos, nos dijeron que hasta la fecha tampoco se les paga, entonces, queremos ver la oportunidad de pago que se le haga al concesionario, también queremos evitar que la calidad de los alimentos disminuya. Hemos hablado con el concesionario cuando ponía un pollo, solamente las piernas, que era un pollo importado y mencionábamos que tenía que ser un pollo bajo las condiciones adecuadas. Por un lado, cumple con lo que está planificado en la entrega. Hablé con usted señor Rector, por ejemplo, sobre un desayuno que habían preparado con el arroz del día anterior y con los frijoles, que eso va a provocar una intoxicación y no cumple con lo que está establecido. Pedimos que nos informe un nutricionista y también hemos pedido que el Director nos informe, ya ha pasado más de mes y medio y hasta la fecha no nos informa y nuevamente estamos reiterando qué es lo que ha pasado en ese día que se ha interrumpido la entrega de ese desayuno que los alumnos me llamaron temprano y lógicamente fui a supervisar personalmente en qué consistía el desayuno y consistía en avena con pan y otras cosas pero no se mencionaba que era el arroz que había quedado anteriormente ni tampoco frijoles y muchos alumnos no comieron.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Nuevamente recordamos, el pedido es la firma del contrato, no es el desayuno, ese no es el pedido, pero el señor Vicerrector sí tiene razón sobre eso, pero no es las oficinas que él dice que tienen que hacer valer eso sino la Oficina de Bienestar Universitario, ¿quién va a poner en evidencia eso?, la Oficina de Bienestar Universitario. ¿Quién va a poner la posibilidad de infracción al contrato?, ¿quién va a decir que el número de calorías que le están haciendo llegar no cumple lo prometido?, es la Oficina de Bienestar Universitario, de ahí tiene que venir. Nadie nos va a venir a nosotros a decir porque probablemente van a interferir eso, pero el caso que nos ocupa, dice la suscripción del contrato, el contrato se ha suscrito en el plazo que la Ley misma prevé. Los contratos no se suscriben más adelante o más atrás, no se negocian o se postergan, hay plazos determinados, no hacerlo es infracción grave, entonces, nosotros lo que hemos hecho es cumplir fielmente los plazos, una vez que la buena pro queda consentida por el OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado) hay plazos límites para hacerlo y ese contrato ha sido suscrito y si a ustedes le han dicho que no se suscribió todavía o que no tiene su contrato, debe ser alguien que está completamente desinformado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Señor Presidente, este tema de los contratos, si el Vicerrector no lo tienen en sus manos es porque quienes lo han confirmado no le han alcanzado, sin duda, alguna copia y sería importante que le hagan llegar dicha copia. Igualmente, dentro del comentario de lo que usted ha dicho el caso del Doctor del Área de Bienestar Universitario, yo recomendaría al Vicerrector que dada la sensibilidad que existe ahora en todos los Consejeros titulares de velar por la integridad, y siendo el fin supremo los estudiantes, yo inmediatamente tendría que dejar de lado ese contrato, tiene que dejarse de lado, porque no puede burlarse de esa manera, poner un preparado de un día anterior puede atentar incluso contra la vida de las personas. Yo agradecería que inmediatamente se ponga orden y se denuncie ante el Órgano de Control Institucional, ante la Contraloría, a estos señores porque ese es un hecho grave y eso no hay que dejarlo pasar y yo creo que es el momento, además creo que es el mismo concesionario

anteriormente que estuvo implicado en otro tipo de situaciones que no sé si se habrán esclarecido. Creo que es el momento. El señor Rector tiene razón, esto corresponde a la Oficina de Bienestar Universitario y por lo tanto usted llame la atención y que se proceda de la manera correcta. Estamos viendo que a cada momento se apela al fin supremo de los estudiantes y los estudiantes estarían totalmente de acuerdo con nosotros, por su integridad, por su salud, por su bienestar, porque de eso depende justamente el desarrollo académico de los estudiantes.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Rector, yo creo que acá no solamente los Decanos titulares tienen esa responsabilidad sino todos nosotros y la oficina responsable de todo esto es la Oficina de Bienestar Universitario que depende del Vicerrector Académico, por lo tanto, yo pienso que gracias al pedido del Vicerrector, inmediatamente se deben tomar cartas en el asunto, porque no es sólo decir acá que el fin supremo es el estudiante, sino, el problema es, ¿qué servicio le estamos brindando al estudiante? y el comedor no está dando un buen servicio, entonces, señor Rector, yo pido que el señor Vicerrector Académico denuncie este proceso porque no se puede estar aceptando que los alumnos reciban frijol calentado o pollo negro, es un riesgo total porque no solamente le va a costar el cargo al señor Vicerrector Académico sino a usted porque usted es responsable y titular del pliego y a todos nosotros porque no sabemos los estudiantes de qué Facultades comen en el comedor, como está sucediendo en los suministros.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Ya pasamos de punto, pero en todo caso, las responsabilidades están claramente determinadas, lo único que tiene que hacer es hacerlo valer. Hay que recordar también que la Universidad paga a un señor nutricionista o señora nutricionista, no sé, que se supone que es el primer filtro que evalúa, entonces, quien debería supervisar el frijol o el arroz, entonces ahí hubiera sido la primera alerta. Entonces, cada uno hay que hacer nuestro trabajo, si todos hacemos nuestro trabajo esto va a marchar siempre bien.

El Director General de Administración Abog. Econ. Guido Merma Molina: Ya se ha aclarado, entiendo la naturaleza de la responsabilidad, pero yo pienso igual, que no está bien repetir lo mismo una y otra vez, vamos a evidenciarlo y vamos a tomar una decisión. Efectivamente, se ha contratado un nutricionista a pedido de la Oficina Bienestar Universitario con el respaldo del Vicerrector Académico. Entonces tenemos hasta un especialista que su labor, y se le paga mensual para eso, es básicamente ver la calidad del producto. Estamos pagando una persona sólo para eso, no puede ser que ahí se especule. Entonces, señor Vicerrector, un informe, una evidencia de eso, fotos, si es posible, yo también pienso que eso es causal de resolución de concurso y hasta de una denuncia penal porque se puede afectar la integridad personal de los estudiantes, entonces, por favor, señor Rector, ratifico, nosotros no podemos defender lo que está mal, si hay que hacer algunos correctivos incluso para eso también había incluso esta propuesta de formar una comisión fiscalizadora con los propios estudiantes que reciben el servicio, con todo gusto, siempre hemos dicho, simplemente hay que demostrarlo y evitar repetir lo mismo porque al final nos hacemos daño, todos le hacemos daño a la Universidad.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Señor Presidente, por su intermedio, invocar al señor Vicerrector Académico que muestre los documentos que ha gestionado respecto a esa comida que puede haber causado un daño irreversible a los estudiantes porque la Oficina de Bienestar Universitario y la nutricionista están bajo su responsabilidad. Que se evidencie toda la documentación.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Solo una última precisión, al nutricionista, o a la nutricionista no la ha seleccionado la Universidad, hemos ratificado la propuesta del Vicerrectorado Académico, justamente para que tenga absoluta libertad de hacer sus observaciones al servicio.

7.3 PEDIDO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS: Solicito declarar en emergencia (el Laboratorio de Chucuito) y atender las solicitudes que se han realizado durante el año 2016, 2017 y 2018.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Aparentemente se refiere al Laboratorio de Chucuito. El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos para que pueda ampliar.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Mg. Walter Alvites Ruesta: Muchas gracias señor Rector. Efectivamente, el Laboratorio de Chucuito no ha sido atendido en sus requerimientos mínimos. Si bien es cierto que hay un proyecto para construir los futuros laboratorios de Chucuito, que son de cinco pisos, eso va a demorar. Se supone que en ese espacio de planificación para la construcción de los nuevos laboratorios no debemos descuidar la atención a los laboratorios en cuanto al pintado, tanto de la fachada como de la parte interna, como se ha demorado tanto, los alumnos han tenido que pintar la fachada, actualmente está pintada, pero está pintada por los alumnos, es un trabajo que han hecho ellos de colaboración. También tenemos el problema de los marcos de las ventanas de Chucuito, como son de fierro, hace años que no se han cambiado, están oxidadas y se están cayendo solas y eso puede traer consecuencias para los profesores, estudiantes e incluso para peatones que pasan por ahí porque las lunas se caen solas. Hemos solicitado que pongan marcos de madera porque esos no se oxidan, eso sería interesante que nos apoyen para que salvemos las cuestiones mínimas de seguridad. Dentro del ambiente de Chucuito los baños de varones, si bien es cierto que por convenio se han mejorado los inodoros y los lavaderos, pero faltan los separadores, las puertas separadoras entre baño y baño, no hay puertas separadoras, yo envié fotos cuando todas esas puertas estaban oxidadas y se pedía cambio urgente. También la semana pasada se ha quemado el tablero de control eléctrico y llamamos al personal para que



vaya pero han ido solamente a inspeccionar, han mirado y se han retirado, no han solucionado el problema, entonces, como Chucuito tiene años de vigencia, el problema también de los desagües y de las canaletas que están en la planta piloto de producción se solicitó que pongan canaletas de acero inoxidable y han ido a poner canaletas de fierro, le he dicho al Jefe de Laboratorio que acepte porque durará esa canaleta de fierro un tiempo y nuevamente se va a oxidar, claro, se oxidan las canaletas y cuando los alumnos pisan, por el óxido se hunde, por eso es que se solicitó canaletas de acero inoxidable porque la norma lo estipula así para las plantas, como hay mucha humedad, es necesario poner canaletas de acero inoxidable. Entonces yo creo que estas cosas puntuales que he mencionado, al margen del mantenimiento de los equipos que no se ha hecho hace varios años, los equipos están sin mantenimiento, los microscopios, desde que se adquirieron, nunca se ha hecho el mantenimiento a pesar de que se ha pedido. La última empresa que fue a evaluar el mantenimiento de los microscopios recomendó que ya ha pasado demasiado tiempo, es mejor comprar nuevos que hacerle mantenimiento, entonces, a eso llegamos, descuidamos los equipos, llegamos al deterioro total y ya el mantenimiento no tiene sentido, entonces, hay que cuidar los equipos, yo he solicitado mantenimiento, ahí están los archivos desde el 2016, en el 2017 se volvió a solicitar, no es que no se ha pedido. El Órgano de Control Institucional envió un documento de que había hecho una visita inopinada a Chucuito y que lo había encontrado que parecía bombardeado y me pidió que informe, entonces yo informé al Órgano de Control Institucional y le envié todos los pedidos que habíamos hecho en el 2016 y el 2017, justificando que sí habíamos hecho los pedidos para el mantenimiento del laboratorio, pero hasta la fecha hay un poco de olvido para el laboratorio, no nos han atendido lo mínimo, por lo menos.

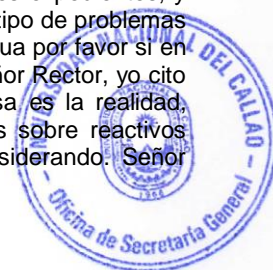
La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Señor Presidente, señores Consejeros, yo creo que aquí nos tenemos que unir porque están en peligro los estudiantes nuevamente, cornisas oxidadas, canaletas de fierro, por el lugar donde está es un peligro. Pedirle al señor Decano, que es gerente de la Facultad, que es el que gerencia, que es el que dirige la Facultad, que por favor tiene que no hacer el pedido al Consejo Universitario, sino hacer el seguimiento, encargar a alguien que vea el seguimiento de los documentos hasta la conclusión. Como alguna vez decía el Dr. Roger Peña, somos los Decanos más caros porque tenemos que buscar que hacer el seguimiento, y si no, invoco al Director General de Administración el perjuicio que hay para los estudiantes. Son recursos de la Facultad, por lo tanto, como son recursos de la Facultad él tiene que salvaguardar que ese dinero se utilice en el cambio que han solicitado para que se eviten consecuencias que pueden agravar más la situación y el nombre de la Universidad Nacional del Callao.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: En primer lugar, felicitar Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, porque está, con recursos, casi de los estudiantes y la buena fe, sin duda, de algunos profesores verdad es indudable algunos profesores, haciendo obra para de alguna manera sanear lo que irresponsablemente hasta ahora no se ha atendido y que como bien ha dicho la Doctora León, suscribimos una vez más porque sin duda los alumnos nos van a dar la razón, el fin supremos siguen siendo ellos y aquí, en realidad, se está maltratando seriamente a los estudiantes, es un problema de que nunca se ha hecho mantenimiento, no se está detrás, supervisando la obra, supervisando qué es lo que pasa en las Facultades. Nosotros los Decanos nos cansamos de hacer pedidos. Yo podría publicar también todos los pedidos que he hecho hasta la fecha y realmente, señor Presidente, tenemos los Decanos a veces que vémoslas de otra manera, si alguien lee el facebook oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas puede leer lo siguiente: "Se ha culminado el pintado de las aulas del tercer y cuarto pisos", "solicito donación de pintura Anipsa maestro blanco humo para segundo piso", etc. Yo tengo que estar pidiendo, invocando que alguien me haga llegar donaciones y los chicos vienen con sus donaciones, pero ese no es el sentido, ¿qué tipo de gerencia central tenemos? No es una forma de tratar bien al estudiante, al docente y al administrativo que labora en la Universidad y no es un problema de ahora, es un problema de mucho tiempo y aquí se nos reclama y se nos dice que debemos estar atentos con el licenciamiento y preocuparnos y alentar, y lo hacemos, no tan solo ponemos cartelones, lo hacemos por las redes, lo decimos, nos entrevistan y lo decimos y damos pautas en las aulas, pero esto es insuficiente, si como alguien dijo por aquí, hay una rosa y sus espinas, si por afuera son flores y por adentro son temblores, entonces, algo no se está haciendo bien señor Presidente del Consejo Universitario. Por favor, que se atiendan estos pedidos que son sumamente urgentes. No son para hoy ni para mañana, son para ayer. Por ejemplo, en la Facultad de Ciencias Administrativas he vuelto a reiterar mi pedido de toda la parte contra incendios, mangueras, machetes, etcétera lo que corresponda, que no es el pedido de ahora, pero, señor Presidente, hasta la fecha no se nos atiende, tampoco se completan las computadoras, tampoco los simuladores empresariales que tienen varios años. Señor Presidente, eso es importante para nuestro licenciamiento, no es que estemos fastidiando, nosotros, lo que podemos, lo hacemos, ayer hemos colocado dos luces más de emergencia, donación de dos docentes. Hace un mes hemos puesto una luz más de emergencia, hemos vuelto a colocar los aforos porque el desastre que nos dieron esos aforos, nos pusieron doble aforo y ninguno de los dos coincide con el de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, viene el licenciamiento, revisan y hemos tenido que hacerlo nosotros. Todo lo que podemos hacer lo hacemos de buena fe, con mucha voluntad, con ese liderazgo que reclama la Vicerrectora, pero, señor Presidente, son recursos que la Universidad, a nivel central, recibe un 15%, ese 15% yo también creo que hay que comenzar a pensarlo dos veces, porque hay que dejar más dinero, en todo caso, si falta en las Facultades. Entonces, es muy importante, señor Presidente que busquemos salidas y yo invoco aquí al Director General de Administración que se ponga las pilas en estos temas, es muy importante que lo haga, han hablado de valores, de moralidad, de respeto al estudiante, Esa es la forma de respetar al estudiante, dándole lo que necesitan, lo que requieren y que muchas veces requiere creatividad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Que bueno que estamos hablando acá de ética, de valores, de respeto. La rosa tiene espinas y como muy bien lo ha dicho el profesor

Roel, pero las plantas, como los seres humanos, damos lo más importante que ha podido captar el alumno de nosotros, no es el discurso, sino el servicio de calidad y agradezco al señor Decano porque me va a dar la oportunidad y probablemente por razones de que yo tengo la carrera acreditada y por razones de que tengo la carrera más importante hoy en el mundo, que es la carrera de Educación Física, he tenido la suerte de que el Ministerio de Educación, a través del señor Rector visite mi Facultad y recién me doy con la gran sorpresa de que el señor Rector está haciendo esfuerzos enormes por traer dinero de fuera, porque si nosotros los Decanos no generamos recursos, el servicio que estamos dando todas las Facultades es lo mínimo y no porque esté el Director General de Administración, yo, para que las Facultades todas nos pongamos en el mismo nivel, yo no he solicitado nada teniendo dinero, recién ahora, para el licenciamiento, he solicitado dinero, cosa que yo no comparto con la Vicerrectora de que el Decano tiene que venir acá, no, nosotros tenemos que hacer gerencia, la gerencia es gestión, la gerencia es saber delegar, la gerencia es que tengas equipos y cuadros. Yo mando acá a mis tigresas y solo si mis tigresas no pueden vengo yo, sino, no vengo, y pregunten cuándo he venido acá, no le atienden, viene la Dra. Arcelia, en dos minutos está siendo atendido. Entonces, yo quiero decirle, señor Decano, qué bueno que usted ha traído este punto. El Ministerio de Educación está buscando universidades nacionales donde puedan invertir y recién he visto que la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento ha contratado un arquitecto, ha contratado un ingeniero civil y recién han contratado a un economista que yo pensé que era un egresado de nuestra Universidad y no es, están haciendo perfiles para ganar dinero y ayer pude notar, cuando visitaron mi Facultad, de que ellos tienen dinero, pero ¿qué está faltando en la Universidad? Proyectos. Entonces, yo creo, señor Rector, va a ser oportuno lo que usted hace dos años, tres Facultades tuvieron la suerte. Química, Electrónica, que he visto que tiene bonitos laboratorios, y no sé qué otra Facultad ha sido beneficiada, que son proyectos con dinero, que ahora se den a otras Facultades con fondos concursales o el Ministerio de Educación, que no han tenido la opción de hacer su mantenimiento, porque ayer me decían los del Ministerio de Educación. Doctora, su Facultad parece de una universidad privada. Hemos ido a Mecánica y no tienen nada. Yo me quedé impactada y dije ¿qué?, ellos pueden pensar que yo me absorbo todo, el problema es que no tenemos proyectos. Entonces yo sugiero que los laboratorios, yo no sé qué laboratorios existen en Pesquera, nosotros, en Ciencias Básicas tenemos Biología, Anatomía, Microbiología, pero, señor Rector, cuando hablaba de la Oficina de Calidad, de la Ing. Reyna, que trae al Ministerio de Educación para ver los fondos, me decía, el Vicerrector Académico tiene que ver que la parte académica tengamos laboratorios y que por ahí roten los alumnos y tengan reactivos, tengan seguridad. El Ministerio de Educación ha llegado hasta nuestra biblioteca. Personas malintencionadas en mi propia Facultad y la única manera de realizar eso es que denunciaron que había una trabajadora que le ha dado catarata, que le ha dado un proceso asmático porque en la biblioteca no se desinfectan los libros y hay contaminación y las normas dicen que nosotros debemos tener seguridad y todos esos aspectos el Ministerio de Educación los está contemplando como estándares de calidad, la SUNEDU también, y hay proyectos. Yo, realmente, lo único que le solicito, señor Rector, en aras de que podamos hablar el mismo idioma, tiene un Vicerrector Académico, tiene una Vicerrectora de Investigación y tiene acá a sus once Decanos fuertes, con su Gerente General y hay que hacer proyectos con el apoyo de Economía, Administración, como proyectos de inversión y hay dinero en estos momentos, señor Rector.

El Director General de Administración Abog. Econ. Guido Merma Molina: Evidentemente, no podemos sino sumarnos a estas últimas reflexiones de la señora Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud que, evidentemente, ya en un tono autocrítico, establece algunas restricciones para superarlos conjuntamente y no hace señalizaciones como diciendo que es un problema del Director General de Administración y nosotros estamos libres, no, este es un problema, lamentablemente, universal en nuestra comunidad estudiantil, en nuestra comunidad docente y todos tenemos responsabilidad en eso, los Decanos también, definitivamente. Nosotros, más bien, en esta función, hacemos todo el esfuerzo, y a usted le consta, de atender las cosas, de no tener criterios subjetivos y no pelearnos con media Facultad en algún lugar, ese es el esfuerzo, señor Rector, lamentablemente estamos en una universidad pública, hay inconmensurables necesidades y los recursos son absolutamente escasos, dicho sea de paso, señor Rector, todos los expedientes que llegan hasta la Dirección General de Administración, a ninguno, por eso nos han criticado, pero yo prefiero que sea así para que no haya acusaciones subjetivas, a ninguno le decimos que esto no pasa, a todos le damos viabilidad, pasamos a la Oficina de Abastecimientos, a Planificación, porque el trámite hay que hacerlo, nosotros no podemos prejuzgar resolviendo, por ejemplo, estoy viendo el tema de los pagos de la Facultad de Administración, en estos dos últimos días hemos terminado, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares ha terminado de establecer ya los expedientes del pago de profesores de Administración de junio y julio y eso sí lo voy a decir con conocimiento de causa. Pero, ¿saben cuándo llega ese expediente de pago de junio y julio de la Facultad de Administración?, he visto el cargo ahí, llega hace diez días, o sea, en julio llega el expediente de pago; entonces, otra vez, ¿responsabilidad de la administración?, no, es responsabilidad de la Facultad y no solo eso sino que además hay que decir que hay cuarenta CLS docentes y eso es inaceptable, nosotros podríamos decir esto no pasa, pero igual no lo estamos haciendo porque se va a criticar esa actitud, prefiero que esa responsabilidad la asuma la propia Facultad. Hay cuarenta CLS, veintiséis en el Callao, me parece, y catorce en Cañete. Es mucho. Es inaceptable. Hace un rato me comunico con el Contador y le digo, que tramite, ahora tenemos tres cosas urgentes que tramitar, el pago de admisión que ya nosotros lo hemos pasado ayer con todos los trámites correspondientes, el pago de Administración y la retribución económica de los trabajadores administrativos. Entonces le digo, por favor, eso es prioridad, no podemos demorarnos más en esos tres expedientes, y ¿qué es lo que me dice el Contador?, lo digo literalmente, sin ánimo de causarle ningún tipo de problemas al Contador, me dice, Administración no tiene plata, no se puede pagar, y le digo, averigua por favor si en posgrado de Administración hay dinero, entonces, estoy en eso, pero, quiero insistir, señor Rector, yo cito ejemplos concretos, para que no se nos acuse de subjetivos o de mentir, porque esa es la realidad, entonces, sí pues, por ejemplo, Contabilidad nos ha devuelto como seis expedientes sobre reactivos diciendo, presupuesto, lamentablemente hay aspectos que a veces no estamos considerando. Señor



Rector, hacemos todo el esfuerzo para que se atienda, pero, evidentemente, en estas condiciones, no podemos sino priorizar las cosas. Yo también, señor Rector, he alcanzado a su despacho algunos reclamos, por ejemplo, sobre la Oficina de Planificación, y hay que decir las cosas con objetividad. Una de las áreas que, evidentemente, más restricción a los trámites establece es la Oficina de Planificación. Yo no estoy diciendo si eso está bien o está mal, pero, ¿cuál es la argumentación de la Oficina de Planificación?, dice, es que no hay presupuesto. Si eso es verdad, la pregunta es, ¿cómo financiamos pues esa demanda? Entonces, quizás, señor Rector, por lo menos nosotros en estos tres o cuatro meses que ya estamos en ese cargo y que siempre yo le he dicho, solamente tenía, o tiene, ahora más que antes sólo un período de tránsito para que regrese el Director General de Administración anterior u otra persona administrada, especializada en gerencia a ese cargo, pienso que efectivamente hay que hacer reajustes a partir de agosto, tienen que salir muchos los funcionarios que a veces nos sumamos a este propósito y creo que ahí está planteado, los señores Decanos también tienen la posibilidad de establecer algunas sugerencias de repente, estamos haciendo alguna evaluación y creo que no tiene que continuar como estamos porque hay que hacer evidentemente correctivos, hay que plantear mejoras, pero entiendo también el problema de Chucuito, sin embargo, señor Rector, yo considero que es un tema, lamentablemente, presupuestal. Ahora, hay quizás algunos aspectos urgentes que pueden entenderse, como ventanas, evidentemente no creo que eso sea súper oneroso, pero habría que plantear incluso en reunión, quizás con Decanos, viendo las prioridades de cada unidad, de cada Facultad, a efectos de destinar esos recursos a esos propósitos.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía Dr. José Hugo Tezén Campos: En realidad escucho con mucha atención lo que se está diciendo acá, y me parece bien que en estos Consejos Universitarios se digan las cosas tal como son para establecer correctivos que nos permitan avanzar. He escuchado, por ejemplo, de que hay proyectos en cuatro Facultades y que esos proyectos han nacido como una propuesta de la Facultad, lo cual no es así. La Oficina de Infraestructura y Mantenimiento es la que convocó a empresas para que elaboren los perfiles correspondientes, a requerimiento de las Facultades, requerimiento de necesidades de las Facultades, específicamente en el caso de Mecánica, hacen un requerimiento de fortalecer su formación profesional en ambas Escuelas Profesionales, de Ingeniería Mecánica y de Ingeniería en Energía, a partir del trabajo experimental, en otras palabras, a partir de un equipamiento de los laboratorios que tiene. Mecánica es una carrera que demanda, en este momento tenemos más o menos algo de diez a once laboratorios y en verdad que desde muchísimos años, desde que se crea la Facultad, es poco lo que se ha atendido en la cuestión de laboratorios. En el Laboratorio de Máquinas y Herramientas se tienen tornos que ya no prestan el servicio correspondiente porque están por encima de los cuarenta años de antigüedad y estos tornos no cuestan ni un sol ni dos soles, es una inversión en dólares. Son importantes, pero por supuesto, para toda el área de producción, entonces, esa fue la necesidad que se propuso, y se convocó a un concurso seguramente y ganó una empresa Kallpa Ingenieros, ¿qué es lo que propone ya esta empresa finalmente?, propone que el edificio de aulas de Mecánica se traiga abajo totalmente. Y, ¿a dónde van a ir los estudiantes? Si ese es el edificio que alberga a una población de más o menos mil trescientos estudiantes, ¿a dónde van a ir a estudiar? Indudablemente que se está partiendo de algo iluso. Dicen que, de aquí a cincuenta años, sí pues, en cincuenta años muchos estudiantes ya no estarán, menos el que habla. Acá de lo que se trata no es de traer abajo el edificio, sino es mirar cada laboratorio ver qué equipo requiere y a partir de ese análisis ver los más críticos y ahí apoyar y ahí hacer la propuesta. Entonces, ¿qué es lo que se hace pensar?, que no se eligió a la empresa que tenga esa mirada clara y concreta para poder presentar un perfil que sirva para poder financiar esos equipos, porque todos sabemos del Estado está dispuesto a dar dinero, el señor Rector muy bien lo ha expuesto en muchas reuniones. El Estado da dinero, pero siempre y cuando exista el proyecto que justifique ese dinero. Si no existe el proyecto no puede dar el Estado nada por más que le esté sobrando, pero también el señor Rector, Presidente de este Consejo Universitario, en una oportunidad manifestó de que no había ni siquiera una unidad formuladora en la Universidad porque no había especialistas y para tener la unidad formuladora tiene que estar inscrito en el Ministerio de Economía y Finanzas, porque ese es el respaldo que se da. Vamos a ver a las Facultades, no hay especialistas y por eso es que estoy tratando de lanzar un curso para formar especialistas en proyectos, pero con las metodologías actuales de “Invierte Perú”, porque si no, no pasa. ¿Y qué pasó con las otras tres Facultades? Pesquería, Química y Eléctrica, los tres proyectos se cayeron y por eso es que alguien dijo que la inversión es cero, porque efectivamente el único proyecto que se está tratando más o menos de salir, en la última reunión que tuve con el señor Director General de Administración, estudiantes, Jefes de Laboratorio y Kallpa, se dijo, señores, vayan a los laboratorios y con cada Jefe de Laboratorio coordine para que presenten una propuesta, porque quien habla no va a firmar y va a dar buena fe para que se pague cuando estoy observando que me están planteando que el edificio debe ser derrumbado, que el taller debe estar cerrado, etc., porque eso trae responsabilidad. Entonces, aquí el tema es que cuando se convoque a estas empresas, que esté la gente de la Facultad también, porque nunca me invitaron a mí como Decano, creo que al Mg. Alvites tampoco nunca le invitaron y así podría decir, entonces, la decisión se tomó solamente en el órgano administrativo y además de ello que adolece este órgano de técnicos especializados, eso se ha dicho hasta el cansancio, entonces, ¿por qué no funciona ahí el término?, no funciona porque el recurso humano que se tiene no es el más adecuado, por lo tanto, muchos trabajos han sido cuestionados, ¿por qué sucedió el tema de las subestaciones?, ¿por qué no se previno? Entonces con eso estoy demostrando de que sí estoy de acuerdo con el Dr. Guido Merma cuando se habla de que, si es necesario entrar al análisis de cada una de estas unidades con su respectivo potencial humano, porque de lo contrario vamos a seguir en lo mismo y no es una cuestión de las Facultades, es de los órganos técnicos. Ahora, también se dice que a los profesores se les tiene al día, está terminando el Ciclo, ya terminó, estamos en sustitutorios y en el caso de Mecánica, hablo de mi Facultad, ¿qué es lo que pasa?, a ningún profesor de CLS le han pagado hasta la fecha y se empezó el ciclo en abril. Ahora, ¿qué es lo que está pasando ahí?, a veces comprendo que el órgano correspondiente no dispone de espacios para tener organizados los documentos. Si yo tengo once Facultades y las once Facultades creo que tienen CLS, en el caso de mi Facultad tenemos trece CLS en la

Escuela de Ingeniería en Energía, por la nueva currícula, no es por una cuestión, es por la necesidad propia de los nuevos Programas Curriculares y en Ingeniería Mecánica tengo tres CLS, en total son dieciséis CLS y con dinero de la Facultad y también conversando con el señor Director General de Administración, viene el Contador y dice, Mecánica no tiene plata, porque los CLS tenían ocho mil soles, estamos hablando de los CLS del Ciclo de Verano y esa planilla es de caso catorce mil soles, muy bien, y en la cuenta de Mecánica, efectivamente, por Mecánica, había ocho mil soles, pero por posgrado habían más de seiscientos mil soles, es decir, sí hay dinero, y todavía el Contador me dice que yo le firme una transferencia de dinero de Posgrado a lo otro, no sé qué Decano se habría quejado de que no le agarren la plata de posgrado, la Facultad, en este concepto el presupuesto centralizado puede hacerlo, no puede hacerlo cuando el presupuesto es descentralizado y a cada Facultad le atienden entienden y esto lo podemos discutir técnicamente, yo soy especialista en esto. San Marcos lo hace y en cada Facultad de San Marcos el decano ve su presupuesto y sabe cómo gastarlo, indudablemente que en informa permanentemente con documentos a la administración central; entonces el tema es un tema serio que involucra entrar en un análisis adecuado y con la gente que sí sabe, empezar a ver estos temas, porque, de repente, hablamos y nos sentimos sorprendidos porque lo que se dice a veces no tiene tanto asidero técnico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: En primer lugar, para valorar de alguna manera que el Dr. Guido Merma haya indicado que están haciendo una autocrítica y valoraría más si no fueran palabras y vaya a los hechos porque necesitamos arreglar los problemas. Se ha comenzado con palabras, entonces, en segundo lugar, no es que no le podamos decir que el problema es de la Oficina de Infraestructura, entonces, la Oficina de Infraestructura, en este momento, no sé qué está haciendo, porque si usted quiere trasladarlo ahí, lo trasladamos ahí. Respecto al sistema eléctrico de la Universidad, pero cuando se trató aquí el tema y declaramos en emergencia el sistema eléctrico de la Universidad, también precisamos el problema de la administración e indicamos que durante cerca de tres años no se ha dado mantenimiento a los pozos de tierra. Negligencia. Puede haber un incendio en esa Facultad, se pueden malograr todas las máquinas. Entonces, ¿de qué estamos hablando? No se trata aquí de decir simplemente hemos hablado mucho de los valores, no se trata de eso sino de cosas concretas, objetivas. Aquí nosotros tenemos ese problema en la Facultad y los otros problemas que he señalado que usted ha aludido hacia la Facultad. En la Oficina de Contabilidad, no sé si estará también a su cargo, nos ha pedido el señor este que nosotros firmemos las boletas por recibos por honorarios de cada uno de los profesores. ¿Qué es esto?, ¿quién lo faculta a hacer eso?, ¿cuál norma?, ¿quién es el asesor jurídico que está diciendo eso? Nos piden documentos y lo hemos demostrado por escrito, que no tienen nada que ver con la Directiva de la Dirección General de Administración ha dado, es más, usted, aludiendo a la Facultad ha dicho que nosotros presentamos a último momento, no señor, puede suceder algunos casos, voy a hacer parte de autocrítica, como usted, pero a nosotros permanentemente nos dicen, se olvidaron de tal documento, venga otro día, nos dilatan y eso le sucede a varios Decanos, no solamente es el problema de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuando menos pensamos han pasado dos o tres meses y no se han atendidos los pagos, sin embargo, un día, la semana pasada, cuando voy a conversar, porque he ido a su oficina y encuentro a la Directora de Planificación, y en eso usted también tiene razón, lo apoyo en ese sentido...

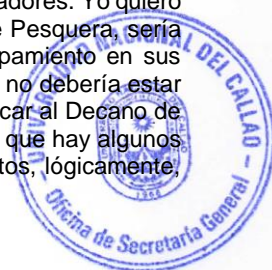
El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Dr. Ávila, hay una cuestión de orden.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Se ha abierto colaterales que el mismo Director los ha abierto.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Cuestión de orden. Yo estoy preocupada porque acá están los dos sindicatos y hay un punto que estamos hace ya no sé cuántos consejos, yo quisiera que, aunque sea yo no intervengo en la parte final, pero cerremos con este punto porque el problema es Chucuito.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Señor Presidente, frente a estas situaciones a veces uno no sabe en qué momento intervenir. Usted mismo aperturó añadiduras y ahora, cuando uno interviene haciendo añadiduras que no es problema de una Facultad, nos tratan a nosotros de cortar. ¿De qué se trata? Voy a ser sintético, ya sé que la idea es que no me explaye tanto. Señor Presidente, decía que hace unos días fui a reclamar y me encontré con la Directora de Planificación y me dijo, si pues, efectivamente, no le han pagado, y ¿cuál es la razón?, la razón es esta. A ver, pero eso lo podemos solucionar rápidamente, no se preocupe ya pronto le pagamos, en una semana está pagado. Entonces, si los problemas se solucionan así nos alegraría para todos y este era un señor que viene impago varios meses, un trabajador. Señores, todos nosotros necesitamos llevar a nuestra casa lo que corresponde para el bienestar de nuestras familias, yo pido un poco más de sensibilidad en ese sentido y, sobre el punto concreto, para terminar, de lo que ha referido el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, solicito, señor Presidente, que igualmente se declare en emergencia a su solicitud los laboratorios y la infraestructura de Chucuito.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Voy a tratar de ser breve porque hace muchos consejos que viene el punto número ocho que le corresponde a los señores trabajadores. Yo quiero que, habiéndonos salido del tema, ha despertado pasiones el Decano de la Facultad de Pesquera, sería bueno preguntarle a la Dra. Arcelia y al Dr. Grados cómo han podido lograr ese equipamiento en sus Facultades. El otro día, cuando se hablaba de Control Interno yo decía que el Dr. Grados no debería estar ahí porque el Doctor Grados tiene unos laboratorios envidiables, por favor, yo quiero invocar al Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, porque no, cuando llegue a su punto de equilibrio ve que hay algunos profesionales de la administración central, de pronto los Decanos, para saber de proyectos, lógicamente,



después de que ha llegado a su punto de equilibrio, para estar preparados. No nos olvidemos de que somos gerentes. Yo no he dicho que tengan que venir ustedes, la Doctora Arcelia tiene a sus tigras, el Doctor Grados debe tener sus tigres, ¿cómo logran que sus Facultades tengan los equipos tan modernos que tienen? Me pregunto ahora que he escuchado hablar de profesores de CLS y ahí lo dejo y por favor, por respeto a los trabajadores, para continuar con el siguiente punto. No es una cuestión de diálogo, ¿no será que se está contratando demasiados profesores CLS y secretarías CLS y no se está cumpliendo con el tema de la primacía de la realidad?

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Dr. Tezén, para responder.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía Dr. José Hugo Tezén Campos: El tema es que nos hablan de punto de equilibrio, eso es para otro lugar. El punto de equilibrio podemos discutirlo, sacar cantidades y todo eso, eso no está en este caso, acá el caso de que la Facultad de Ingeniería Eléctrica tiene sus laboratorios porque ellos mismos ven y conversan con las personas idóneas externas, no de acá, externas, y los ayudan a hacer los proyectos. Ojalá todos tuviéramos esa posibilidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Referente a la parte presupuestal, la Universidad del Pacífico está dando cursos de gerencia universitaria para todos y yo la verdad que agradezco porque tuve la oportunidad de participar por el Ministerio de Educación, que los fondos son del Ministerio de Educación. Referente a la pregunta de la Vicerrectora de Investigación de cómo nosotros generamos los proyectos, lo hacemos buscando financiamiento externo en donde por primera vez he visto que la Universidad ya tiene unidad ejecutora, ya tiene un arquitecto, ya tiene un economista, y la Carrera de Educación Física, que a nivel del mundo es prioritario el currículum desde el nivel inicial hasta el nivel universitario está considerando los deportes, no solamente en la población del Callao, entonces, hay fondos que cada Decano tiene que ver cómo prioriza, pero eso corresponde a cada Decano, yo no tengo a una sola persona, señor Rector, yo, lo que recomendaría a todos los Decanos, incluyéndome, es mantener el clima laboral y organizacional dentro de nuestra Facultad, porque cada una de las Facultades tenemos funciones, profesores principales, asociados, auxiliares, manejemos los proyectos académicos. Cuando el Ministerio de Educación nos visitó nos dijo, de qué modo usted produce tanto dinero y ahora incluso el Órgano de Control Institucional nos está pidiendo los ingresos y egresos de la Facultad y el Ministerio de Educación quería que veamos la experiencia, estamos generando Segunda Especialidad, Maestrías y Doctorados, que no es como dice el Doctor Tezén que yo puedo coger su cuenta acá y la cuenta acá, no, lamentablemente cada uno tiene su cuenta y tenemos que generar recursos, por eso es que nosotros estamos generando recursos, señora Vicerrectora y todos los recursos no solo deben ir a mi Facultad, yo estoy de acuerdo con el hecho de que la caja es única pero tiene que ser con autorización y el único que puede autorizar es el titular del pliego, que es el señor Rector.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Estamos en el punto. Todo ha sido motivado por el pedido del señor Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos que en su pedido solicita que sea declarado en emergencia para atender, dice, las solicitudes que se han realizado durante el año 2016, 2017 y 2018. Esa es la fuente, pero hay varias cosas que hay que recordar, hay que precisar también. Pareciera que la idea de la mayoría de los miembros del Consejo está que cumplen su tarea haciendo un pedido, es decir, mandando un oficio. El oficio puede ser interesante como una noticia, pero para ser tratado, para atender algún tipo de pedido, eso simplemente lo van a archivar. La única forma de que se atienda es que se sigan los formatos que están establecidos y que nosotros no lo hemos creado que solamente lo hacemos por cumplir. Segundo, el derecho de pedir, aún en los formatos que están establecidos y autorizados no le garantiza que se puedan atender, porque, recuerden, esta es una Universidad pública, no recibe fondos para inversión, todo lo que tiene que hacer lo tiene que hacer con recursos directamente recaudados, entonces, las necesidades pueden ser cien, pero sólo tiene fondos para atender como diez y a eso se tiene que atender, pero, ¿se tiene que quedar con los brazos cruzados?, no, cada uno de ustedes mismos son ejemplo de eso, que no teniendo fondos se ponen a buscarlos. ¿Cómo es que hay Facultades que tienen proyectos? ¿Cómo es que hay Facultades que lo están haciendo? ¿Acaso no están en las mismas condiciones que los demás?, claro que sí, pero han hecho el siguiente paso, de buscar un presupuesto y después de financiarlo, ahora, Chucuito es un ambiente, que como ya lo han dicho, está declarado ya prácticamente inhabitable, ahora, ¿el Consejo Universitario lo debe declarar? No. **El acuerdo debe ser pedir que Defensa Civil haga una evaluación y declare oficialmente la declaratoria de emergencia.** Ahora, también hay que recordar varias cosas que tienen relación. La primera denuncia, ya con la Ley N° 30220, que hacen a la Universidad, a la SUNEDU, la hacen estudiantes de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, cuya identidad es protegida, no sabemos quiénes son. ¿Qué es lo que denuncian?, que la Facultad no tiene laboratorios, que sus equipos son viejos, que no tienen mantenimiento, que el profesor no hace el horario completo, que el profesor le pide dinero para hacer las prácticas. Entonces, eso tiene, como ocho veces se ha hecho supervisión, nos hacen los pedidos, nosotros respondemos y finalmente mandan el Informe de Resultados, ¿y qué dice el Informe de Resultados? Que efectivamente ellos también han verificado eso, pero a la Universidad no le pueden exigir eso porque eso implica que el Gobierno debe entregar los fondos, los recursos para poder hacerlo, entonces, cierran la supervisión sin sanción para la Universidad. También sabemos que la única forma de que la Universidad reciba fondos frescos presupuestales es vía la elaboración de proyectos de inversión y para hacer proyectos de inversión las entidades como nosotros debemos tener, primero, una unidad formuladora y luego una unidad ejecutora. En el año 2015 esta universidad había perdido ambas oficinas, lamentablemente antes se podía hacer directamente, pero después de la Ley N° 30220 ya no. Recuerden que en la Ley hay ocho autonomías y ninguna de las ocho funciona. La Universidad perdió completamente porque ya no podía ahora hacer su propia unidad, antes sí, sino que el Ministerio de Educación lo admita y para eso pone una serie de reglas. Ahora, después de mucho esfuerzo, ahora la Universidad puede decir que ya cuenta con

una unidad formuladora y cuenta con una unidad ejecutora y hemos logrado, para el presupuesto del año 2019, por primera vez, un millón setecientos mil que vienen como inversión específicamente destinado para el mejoramiento de un laboratorio de Ingeniería Química. Eso no ha sido hecho por una consultora, eso ha sido hecho por la Unidad Formuladora de los profesionales que la Doctora Arcelia ha mencionado, ellos lo han hecho, pero ellos siguen haciendo otros, pero no es tampoco la única forma de hacerlo, la Universidad puede tener proyectos y puede buscar financiamiento directo. Habíamos conversado varias veces en una reunión que tuvo la ANUPP (Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú), con el entonces Presidente Kuczynski y él nos menciona que el gobierno va a firmar un convenio con el BIF (Banco Interamericano de Finanzas) para recibir fondos destinados exclusivamente para laboratorios, pero cuando pierde la presidencia ahora nadie habla de eso, pero con cargo a eso nosotros pedimos que las Facultades plantearan sus proyectos, ¿recuerdan?, en este año, a las once Facultades, estamos en julio, ¿cuántos creen que los han pedido? Dos. La Facultad de Ciencias de la Salud y la Sede Cañete. Ninguno de los demás ha pedido, es como si todos los demás tuvieran los mejores laboratorios, no requieren inversión, no requieren mejorar nada, solamente hoy día, a las 8:15, con pena, dos proyectos los hemos trasladado a la unidad formuladora para que haga el proyecto de inversión por administración directa, que es lo que más nos garantiza que eso pueda funcionar, entonces, eso estará listo para antes de noviembre y podríamos buscar, no se caen cuando es por administración directa, se pueden caer cuando hay consultoras que no cumplen con presentarlo. Ahora, ¿es la única forma de poder equipar los laboratorios? Tampoco. En Chucuito hemos hecho instalar internet con fondos de la administración, pero por una razón fundamental, porque eso está bajo supervisión y la SUNEDU va a ir a revisar casi con seguridad y tener internet es un requisito para el licenciamiento entonces ahora estamos haciendo la segunda etapa para el caso de la Ciudad Universitaria, ¿con fondos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos? No. Con fondos de la administración central. Ahora, me van a decir que está favoreciendo solo a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por qué no a los demás. En realidad, le damos a todo el que podamos, no restringimos nada a nadie. Ahora, cuando dicen, por ejemplo, que los funcionarios no han seleccionado bien a las empresas, en realidad la selección no es por adjudicación directa, sino que hay un procedimiento que hay que cumplir en todos los casos. Los cuatro proyectos en los cuales la universidad contrató los servicios de una consultora, seguían todos los requisitos legales, lamentablemente los informes que ellos han entregado no son los que deberían ser, a juicio de la Unidad Formuladora que es la que lo recibe y parece que tiene razón porque solamente uno el Ministerio de Economía nos ha aceptado, pero ahora, para continuar, hay que cerrar eso y de nuevo recomenzar, entonces, al final, hay que hacer nuestro trabajo, no hay que echarle la culpa a nadie, depende de nosotros, si gestionamos lo vamos a tener, pero si pedimos y luego nos cruzamos de brazos solamente vamos a tener pensamientos. Entonces, somos responsables de todo. El domingo, en plena admisión, un profesor de Economía me dice, Doctor, ¿tiene dos minutitos? Le voy a demostrar algo, y yo le digo, ya, yo le sigo, me lleva a un sitio y me dice, acá no hay una manguera, y yo le digo, ¿le ha dicho eso a su Decano? Y me dice, sí, pero él me ha dicho que el Rector no pone la manguera. El Decano no tiene la culpa, pero no pueden creer en la Universidad que el Rector tiene que hacer eso, el día tendría que durar cien horas para poder hacerlo, entonces, hay que hacer nuestro trabajo, el éxito de la Universidad no es el éxito de uno, es el éxito de todos, es decir, en todo caso, hay que aterrizar en el acuerdo. **El acuerdo sería pedir que Defensa Civil haga el estudio del local de Chucuito y lo declare en emergencia, si ese fuera el caso.** Ahora, nosotros ya sabemos que en Chucuito, hacer una inversión en las condiciones que está es solo paliativo, porque eso todo se va a caer, recuerden que ahí vamos a construir un edificio de cinco pisos. En ese proyecto está considerado no solamente el edificio, está considerado todo el equipamiento, toda la maquinaria, toda la capacitación, todas las canaletas, internet, va a tener todo, pero no se puede hacer de la noche a la mañana. Muy bien. Entonces, muchas gracias. Ese es el acuerdo. No hay más pedidos. Pasamos al siguiente punto

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 221-18-CU)

SOLICITAR a DEFENSA CIVIL realice el estudio del Local de Chucuito y lo declare en emergencia, si fuera el caso.

VIII. RENOVACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON COOPERATIVA EL TUMI

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Los miembros del Consejo ya saben que esto se trató una vez. Habitualmente este tipo de convenios lo debo firmar, como ya lo han dicho también más de una vez, a la sola presentación, pero en esa oportunidad y ahora también compartimos con los miembros del Consejo Universitario las objeciones de tipo ético y moral que tengo respecto a estos convenios. Miren, esto es como regalarle dinero y tiempo a una institución que no sé si se lo merece o no. La Universidad ocupa horas de sus trabajadores para poder pagar, Hay gente que solamente espera sentado y espera los pagos. Hay trabajadores que muestran ellos mismos sus boletas en las cuales reciben montos menores hasta a cien soles porque todo se lo lleva este tipo de institución, entonces digo, yo no lo firmo, que el Consejo Universitario me obligue a firmarlo, en todo caso, por eso está a consideración de ustedes.

El Director General de Administración Abog. Econ. Guido Merma Molina: Señor Rector, en realidad este tema ya lo habíamos tratado en el Consejo y entiendo que había alguna precisión que realizar respecto de los intereses que es lo que no aparecía en el contrato. Primero, sería pertinente un informe al respecto de esa información que estaba pendiente para tomar la decisión, no obstante, habría que indicar lo siguiente y es que efectivamente sobre eso muchos de los presentes hemos intervenido y desde el punto de vista estrictamente racional, como usted acaba de decirlo, constituyen obligaciones de los trabajadores, en muchos casos con intereses elevados. No es que los trabajadores ganen, al final perciben esos cien soles, yo he visto hasta diecisiete soles que percibe el trabajador, pero, evidentemente él tiene contrato con GNV, con Scotiabank, con la Cooperativa El Tumi, con



la cooperativa "X", son como nueve o diez acreedores que consumen el 95 por ciento de su pago, pero igual, nosotros cumplimos con el deber de advertir al trabajador. En la sesión anterior veíamos cómo el profesor del SINDUNAC decía que ese es nuestro problema, no el de ustedes, nosotros estamos solicitando colectivamente un trámite y es obligación de la autoridad viabilizar eso y, lamentablemente, tienen razón, es un pedido colectivo, en consecuencia, señor Rector, yo creo que nosotros cumpliríamos con hacer esas recomendaciones pero finalmente creo que no sería pertinente decir que esto no va o no existe esta solicitud porque probablemente para algún trabajador sea una necesidad de carácter significativo ese préstamo. Yo pienso que con esta acotación y estando a la información que está pendiente tendríamos que tratarlo.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Efectivamente en el expediente hay más documentación, hay una propuesta de nuevo contrato, está también los intereses aclarados en una tabla, pero lo más interesante es el que la recomendación sería que los descuentos no superan el 50 por ciento de la remuneración, eso sería lo digno.

El Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao Abog. Ricardo Mendoza Quispe: Esto ya se trató en un Consejo anterior, simplemente se dijo que se vean los intereses. Esto beneficiará no sólo a los trabajadores, si hablamos de trabajadores hablamos de docentes y administrativos, somos trabajadores del Estado, entonces todos nosotros nos beneficiamos porque también tienen centro de esparcimiento, eso se habló, lo único que se tenía que traer era los intereses. Es verdad que todos pagan al Tumi, la Cooperativa, y a varias entidades, lo único dicen es que se debe ver la forma, porque, ¿quién da el visto bueno?, es la Oficina de Recursos Humanos y dice, si el señor no tiene, no le firmo y así de fácil. Entonces, yo creo que se debe firmar el Convenio, señor Rector.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces procederemos, según la recomendación del Consejo, a firmar el Convenio siempre y cuando incluyan esta cláusula de que los descuentos no deben superar el 50 por ciento de la remuneración mensual de los trabajadores o de los docentes.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís: Al respecto, nosotros hemos remitido la presente propuesta ratificatoria con los añadidos solicitados y precisamos que el Consejo Universitario con tales precisiones respecto a las condiciones del préstamo y el convenio, definiéndose el interés y el tipo de interés y asimismo en una de las cláusulas se advierte que se señala que el descuento a afectar a las remuneraciones, esta no debe exceder o superar el 50 por ciento y sí, aparece.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. Entonces, **queda aprobada la autorización para que el Rector firme el convenio con el TUMI o con cualquier otro parecido, a partir de ahora, haciendo esas dos precisiones respecto a los descuentos y respecto a la limitación del 50%**. Muchas gracias.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 222-18-CU)

AUTORIZAR al señor Rector de la Universidad Nacional del Callao, **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**, la suscripción del Convenio solicitado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Tumi, siempre y cuando se incluya la cláusula de que los descuentos no deben superar el 50% de la remuneración mensual de los trabajadores o de los docentes.

IX. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 177-2018-R PRESENTADO POR EL SERVIDOR ARTURO ROJAS ESTELA.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En este caso la propuesta para el Consejo Universitario es declarar infundado, en todos sus extremos, el recurso de apelación contra la Resolución N° 177-2018-R interpuesto por el servidor administrativo Arturo Rojas Estela.

El Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao Sr. Arturo Rojas Estela: Solamente para expresar una atingencia sobre esto, no solamente sobre mi caso sino sobre los cuatro expedientes que están ahí y para agilizar el Consejo. En principio, nosotros sabemos que anteriormente se han visto casos de otros compañeros que también se han declarado improcedentes. Nosotros, de hecho, no estamos conformes. En los informes técnicos de la Oficina de Recursos Humanos y lo que también manifiesta el informe legal, sobre eso no voy a discutir textualmente lo que está escrito en el informe de Asesoría Jurídica, así yo diga mis argumentos sé que los miembros titulares lo van a declarar improcedente los cuatro y los que vengan hacia delante. Eso es todo.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces, si no hay oposición, **el Consejo Universitario acuerda declarar infundado en todos sus extremos el recurso de apelación contra la Resolución Rectoral N° 177-2018-r presentado por el servidor administrativo Arturo Rojas Estela. Aprobado.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 223-18-CU)

DECLARAR INFUNDADO, en todos sus extremos, el Recurso de Apelación contra la Resolución N° 177-2018-R de fecha 28 de febrero de 2018, presentada por el servidor administrativo nombrado **ARTURO ROJAS ESTELA**.

X. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 178-2018-R PRESENTADO POR EL CESANTE LUIS ALBERTO LYNCH ALVAREZ.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: La propuesta en este caso es igual que la anterior, **declarar infundado el recurso de apelación contra la Resolución Rectoral N° 178-2018-R interpuesto por el servidor administrativo Luis Alberto Lynch Álvarez. Aprobado.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 224-18-CU)

DECLARAR INFUNDADO, en todos sus extremos, el Recurso de Apelación contra la Resolución N° 178-2018-R de fecha 28 de febrero de 2018, presentada por el cesante administrativo nombrado **LUIS ALBERTO LYNCH ALVAREZ**.

XI. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 176-2018-R PRESENTADO POR LA SERVIDORA GRACIELA MICAELA ARROYO GÓMEZ.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En este caso la propuesta es **declarar infundado en todos sus extremos el recurso de apelación interpuesto por la servidora Graciela Micaela Arroyo Gómez, contra la Resolución Rectoral N° 176-2018-R. Aprobado.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 225-18-CU)

DECLARAR INFUNDADO, en todos sus extremos, el Recurso de Apelación contra la Resolución N° 176-2018-R de fecha 28 de febrero de 2018, presentada por la servidora administrativa nombrada **GRACIELA MICAELA ARROYO GÓMEZ**.

XII. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 186-2018-R PRESENTADO POR EL CESANTE EUGENIO OSCAR CALIXTO HERVIAS.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En este caso la propuesta es que el Consejo Universitario acuerde **declarar infundado en todos sus extremos el recurso de apelación interpuesto por el servidor Eugenio Oscar Calixto Hervias contra la Resolución Rectoral N° 186-2018-R. Aprobado**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 226-18-CU)

DECLARAR INFUNDADO, en todos sus extremos, el Recurso de Apelación contra la Resolución N° 186-2018-R de fecha 28 de febrero de 2018, presentada por el servidor administrativo nombrado **EUGENIO OSCAR CALIXTO HERVIAS**.

XIII. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 123-2018-R PRESENTADO POR EL DOCENTE JOSÉ RICARDO RASILLA ROVEGNO.

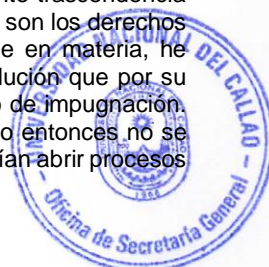
El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En este caso la propuesta también es declarar improcedente la apelación. Este es un caso diferente a los otros de manera que escucharemos alguna propuesta u observación.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís: Este caso es similar a algunos que hemos visto en anteriores sesiones. Es un recurso de apelación contra una resolución que apertura proceso administrativo y, como sabemos, la apertura del proceso no es un acto definitivo, por lo tanto, consideramos nosotros que no se ha colocado en indefensión al docente y, obviamente, que a salvo su derecho de poder impugnar en cuanto este procedimiento concluya, por lo que consideramos improcedente el recurso de apelación.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En este caso, el Consejo Universitario lo que hace es hacer su tarea sobre lo que le corresponde, pero en este caso hay una resolución y al profesor Rasilla Rovegno lo someten al proceso administrativo y él lo que está impugnando es esa resolución, la que tiene que impugnar es la que viene del Tribunal, pero está en camino, no es una sanción todavía, en todo caso, queda a consideración del Consejo Universitario.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía Dr. José Hugo Tezén Campos: Le cedo la palabra al Dr. Cáceda.

El Docente Dr. Rogelio César Cáceda Ayllón: Trataré el tema que, en realidad, reviste bastante trascendencia porque cuando estamos hablando de derecho administrativo sancionador lo que está en juego son los derechos de los trabajadores, de los servidores del Estado. Con respecto a este punto, directamente en materia, he escuchado el argumento de la Asesoría Legal según el cual ésta sería una especie de resolución que por su naturaleza no sería objeto de impugnación. En realidad, no hay resolución que no sea objeto de impugnación. Hay que ver los fundamentos. No hay que decir que como recién se está abriendo el proceso entonces no se puede discutir nada hasta que posteriormente se le sancione, entonces, a todo el mundo le podrían abrir procesos



sin fundamento y uno diría, como recién empieza el proceso, contrataré mi Abogado, perderé el tiempo en investigar la naturaleza de las imputaciones que me hacen y por lo tanto no me corresponde quejarme y en realidad a uno sí le corresponde quejarse porque hay establecimientos de procesos administrativos abusivos, violatorios de todos los derechos, como por ejemplo, cuando a uno le atribuyen una responsabilidad manifiestamente infundada, por ejemplo, si a un profesor le dice, tú eres responsable porque la Universidad no pagó los impuestos, la primera pregunta que tendría que hacerse antes del proceso es preguntarse si era el obligado, si él no era el obligado él tiene derecho a impugnar esa resolución por la que le abren proceso porque es absurdo. Si a mí me acusan de no haber hecho una tarea que le corresponde al Rector yo tengo derecho a impugnar esa resolución diciendo que esa no es mi función, a mí no me pueden atribuir la responsabilidad en un proceso por una responsabilidad que manifiestamente le corresponde a otro y la resolución en donde se establece el proceso administrativo, que se sustenta en un Informe Legal, debería decir claramente que puesto que le corresponde esa responsabilidad, este funcionario, por no haberla cumplido, se le establece el proceso administrativo. No es un buen argumento decir que esta resolución que te crea un agravio, no la puedes impugnar. ¿En dónde dice?, ¿en qué curso de Derecho se aprendió que hay resoluciones no impugnables? No se puede decir tampoco que no produce agravios, porque cuando a uno le establecen un proceso administrativo, uno tiene que defenderse, ahí hay un agravio sobre todo si este proceso administrativo es manifiestamente infundado.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Pero además hay una razón por la que el Consejo Universitario debe declarar improcedente, en esta etapa, esta resolución. Recuerden que el Consejo Universitario sí es una instancia, pero si ahora se pronunciara sobre esto ya no lo podría hacer cuando le corresponda, lo que crearía condiciones que no busca la Universidad que probablemente sean más difíciles de resolver, pero el asunto es sencillo. Esto, le han abierto proceso al profesor. El Rector no lo ha motivado, eso viene del tribunal y lo que tiene que hacer el Rector es sacar la resolución sí o sí, no tenemos ahí ningún tipo de discreción para decir si lo hacemos o no lo hacemos o algo parecido.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís: Respecto a lo señalado, este es un tema controversial que se ha visto en anteriores Consejos y se ha tratado de manera detallada, exhaustiva y no voy a responder algunas alegaciones que se han expuesto, más aún caer en el juego de responder de manera subjetiva, solamente quiero remitirme en cuanto se refiere a la impugnación. Efectivamente, todos tenemos derecho a interponer recursos impugnatorios, a no estar de acuerdo con una resolución e impugnar ejerciendo el derecho de contradicción de acuerdo a la Ley del Procedimiento Administrativo General. En ese sentido quiero señalar, señor Rector, que la norma establece claramente que son impugnables solamente aquellos actos definitivos y la apertura de un proceso administrativo no es un acto definitivo. La resolución de apertura, como lo hemos señalado, sirve o constituye un instrumento para poder desarrollar actos de investigación, actos de instrucción, a efectos de poder... no se le está culpando ni sancionando con la apertura de proceso, así como existe apertura, hay investigación preliminar, hay investigación preparatoria a nivel de Fiscalía y en otro nivel, entonces, de la misma forma, existe de acuerdo al Reglamento de Procedimiento Administrativo de nuestra Universidad, la posibilidad de aperturar proceso administrativo frente a una denuncia, denuncia que el titular del pliego corre traslado, previo informe legal, al órgano competente que es el Tribunal de Honor. El Tribunal de Honor hace los actos investigatorios correspondientes, evalúa o califica la denuncia y considera que debe aperturarse proceso administrativo para efectuar la investigación, no se está dando por responsable al presunto infractor, que en este caso es un docente, se va a investigar, va a tener esta persona la posibilidad de absolver un pliego de cargos respecto a las imputaciones que se le está efectuando. Obviamente, cuando en las indagaciones, con las observaciones del pliego de cargos, con todos los medios probatorios que establece la normatividad reglamentaria, el colegiado, el Tribunal de Honor efectuará un informe donde señala, se apertura o no se apertura. De acuerdo al reglamento, esto va al señor Rector como órgano que corresponde emitir la resolución correspondiente de apertura o no apertura. Si no se apertura, bien, queda archivado, si no es así, se apertura y comienza lo que es la indagación, medios probatorios, todo lo que pueda actuar este colegiado y finalmente, obviamente con los medios probatorios que la parte en este caso emplazada realice, el Tribunal decidirá si es absolverlo o simplemente es merecedor de alguna sanción, mientras tanto no se le está dejando en una indefensión, no se le está colocando en una situación de indefensión al procesado porque todos tenemos derecho a la legítima defensa, a que haya una debida motivación. En ese sentido los principios del proceso disciplinario tienen que estar o deben ser acogidos por este colegiado que es el Tribunal de Honor. En ese sentido, señor Rector, en base a lo que establece nuestra norma del Procedimiento Administrativo General, nosotros hemos emitido este informe señalando que no procede, que resulta improcedente este recurso de apelación, toda vez que no es un acto definitivo, lo que sí podría, en todo caso, es accionar el procesado, o procesados, en este caso, in duda en colocar su accionar el procesado o procesados respecto, en este caso, a la sanción o al término del procedimiento administrativo y esto no es una posición antojadiza de la Oficina de Asesoría Jurídica. Sabemos de madera doctrinaria originaria, especialistas del Derecho Administrativo, como es el profesor Morón Urbina, entre otros, que señala que, en efecto, una impugnación a la apertura del proceso administrativo definitivamente no coloca en indefensión al procesado, por el contrario, solamente esto va a generar que se realice investigación, que no daña en absoluto lo que es el derecho del investigado o procesado. Nos ratificamos en lo opinado, señor Rector, señores Consejeros.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Más que escucharme a mí, señor Rector, tengo entendido que el profesor Llenque por alguna razón de fuerza mayor no se encuentra presente y creo que por eso está el otro dirigente que en este caso es el Dr. Cáceda y habiéndose tratado un tema donde yo también me siento vulnerado en mis derechos que ya hace un momento se trató de otro tema donde la persona nunca fue escuchada ni se le ha pedido que diga algo y se viene actuando de esa manera a nivel de Asesoría Jurídica, lo que dio a entender, más que la cuestión adjetiva, quisiera una precisión, si fuera tan amable el Doctor Cáceda. Solicito señor Presidente. Gracias. Respecto a la intervención última que ha hecho la Doctora Asesora Jurídica de la Universidad, porque hay una versión sobre lo mismo. Gracias.

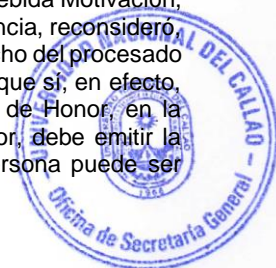
El Docente Dr. Rogelio César Cáceda Ayllón: Agradezco al Decano Doctor Ávila y reitero que mi presencia obedece, como lo ha manifestado, a reemplazar la voz que tiene el SINDUNAC a través de su Secretario General el profesor Carlos Guillermo Llenque Curo.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Pero acá no está participando en representación del SINDUNAC porque no hay documento, sino como Rogelio Cáceda.

El Docente Dr. Rogelio César Cáceda Ayllón: Toda resolución es impugnabile porque produce efectos sobre las personas. Una resolución de sanción, que instaura un proceso, produce el efecto de involucrar al afectado dentro de un proceso en el que no debería estar si es que no corresponde. No se puede instaurar proceso administrativo por capricho. El proceso administrativo se establece porque hay razones fundadas para que así sea. En un proceso penal, el Fiscal tiene que cumplir requisitos para poder procesar a una persona, no puede señalar a una persona cualquiera que pase por la calle, instaurarle un proceso penal y decir que no se le ha violado ningún derecho porque eso recién se verificará en el momento de la sentencia. El Consejo Universitario es una instancia de apelación donde el afectado acude en búsqueda de una segunda opinión, en búsqueda de justicia. El Consejo Universitario no puede decir, ni lo discutimos porque después voy a opinar o pronunciarme con respecto a si hay responsabilidad o no entonces sería adelantar opinión, tiene que pronunciarse específicamente sobre el punto y aquí el punto es, correspondía o no correspondía establecer un proceso administrativo. Es cierto o no es cierto que la imputación es absolutamente gratuita. Hay razones o no para considerar que este profesor presuntamente es responsable porque existe también el poder de establecer, instaurar procesos administrativos y todo poder es proclive al abuso y si aquí uno quiere abusar del poder que tiene de instaurar proceso administrativo, entonces hago una lista negra y le instauro procesos administrativos gratuitos y sin ningún fundamento a todos mis adversarios por eso es que, si me permiten, estoy hablando hipotéticamente, les agradezco su comprensión, su tolerancia. Decía que el poder de instaurar procesos administrativos también debe ser sujeto de control y es sujeto de control por el Derecho, en el Derecho no existen poderes sin controles. En una democracia todo poder es sujeto de control y el poder de instaurar proceso es un poder que puede ser utilizado, si no es controlado por el Derecho, de forma maliciosa, por eso es que una resolución que establece un proceso administrativo debe ser notificada oportunamente, ¿para qué?, para que el que se vea afectado tenga la posibilidad de contradecir también esa resolución. Hay casos que conocemos en el Sindicato en donde se han instaurado procesos administrativos y se ha notificado a direcciones falsas. Ahí hay que averiguar qué pasó y castigar a los responsables de esta violación del debido proceso. Termine diciendo que si no se permite la apelación de una resolución que instaura proceso administrativo, no hay derecho de defensa y se está violando las más elementales garantías que una democracia establece a los derechos de los ciudadanos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Creo yo que estos consejos nos permiten aprender y desaprender. Ya en las anteriores Consejos hemos visto todos estos puntos, señor Rector, y también cada uno de nosotros en este Consejo somos partícipes de la toma de decisiones, seamos titulares o no. El sindicato tiene que ver cada uno por sus agremiados, acá es un órgano de decisión, es un Consejo Universitario que nos basamos en las normas que nosotros mismos aprobamos y nos basamos en los órganos de gobierno, llámese Asamblea Universitaria, llámese Consejo Universitario o llámese Consejo de Facultad. Yo veo discrepancia entre los abogados, me sorprende, yo no soy abogada, pero soy funcionaria pública y para ser funcionaria pública tengo que conocer primero la Constitución, la Ley Universitaria, el Estatuto y las normas y principalmente esto sé que obedece a las normas que nosotros hemos aprobado acá, el Reglamento del Tribunal de Honor, porque yo he presidido la Asamblea Universitaria, he leído, he revisado y esto ya siguió su proceso. ¿Qué quiere decir?, toda persona. Yo también lo expuse en un Consejo en la época del Doctor Merea, yo era Decana, me abrieron proceso, yo no soy tan tolerante como las otras personas y casi le pido su vacancia porque supuestamente no me había comunicado y no me habían permitido defenderme, pero yo he leído las normas y lamentablemente cualquier rector de turno, llega la documentación, te denuncian, por eso yo pido que acá no se comente cosas sino que se denuncie con su DNI para que asuman también la responsabilidad administrativa, judicial y penal y mandan a proceso. Lo único que yo veo en la Resolución, que el señor rector, probablemente en base a lo que dice el Tribunal de Honor, no creo que lo haya hecho a título personal, manda a proceso. Todas las resoluciones que han venido de apelación, ninguna, para no dejar mal precedente y todos tengan el derecho a la defensa y que sea un acto definitivo, pasan al Tribunal de Honor, ahí tendrán que sustentar, tendrán que ver y acá, este Consejo sí tiene la decisión con la sanción, le correspondió, no le correspondió, etc. Entonces, señor Rector, yo desearía, no deseo yo que me confundan porque yo en este Consejo tengo la suerte de ser la más antigua muchos años.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís: Lamento mucho que se tenga una posición invertida de lo que es el proceso administrativo disciplinario. ¿Por qué digo esto?, porque se pretende que previa a la apertura del proceso se establezca la responsabilidad, si es responsable se le apertura y si no es responsable, no es así, señor Rector, eso es invertido y el reglamento o el procedimiento es claro, se apertura proceso, se investiga y se absuelve o se sanciona, ese es el procedimiento. En todo caso invito a que se remita a la normatividad jurídica, a la normatividad interna, a efectos de que se dé cumplimiento y respecto a las resoluciones que son materia de impugnación, debemos tener en cuenta, antes de tener el informe del Tribunal de Honor, que considera y evalúa las evidencias, porque todo es a partir de las evidencias, que se debe aberturar, la resolución se emite con la debida motivación, señor Rector, ese es un Principio, Debida Motivación, lo cual obviamente es materia también de impugnación y aquí se está cumpliendo la doble instancia, reconsidero, se declaró improcedente, apeló y está en esta instancia, no se está transgrediendo ningún derecho del procesado o del investigado. En ese sentido, señor Rector, considero, como ratificamos en el informe, lo que sí, en efecto, ante la presencia de evidencias, en este caso por el órgano encargado que es el Tribunal de Honor, en la recomendación de que se aberture el proceso, el órgano competente, que es el señor Rector, debe emitir la resolución correspondiente porque si no estaríamos en una situación en la que ninguna persona puede ser



investigada previa verificación de si es responsable o no. Considero que eso es indebido, señor Rector.

El Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao Sr. Arturo Rojas Estela: Es bueno escuchar y uno va aprendiendo. En la Ley del Procedimiento Administrativo General, en el Artículo 1 habla sobre los actos administrativos, ¿qué es un acto administrativo?, lo define la Ley. ¿Una resolución es un acto administrativo?, sí y está contemplado en esta propia Ley. Un oficio, como lo ha resuelto la Corte Suprema, un oficio que impugna un administrado, ¿es un acto administrativo?, también dice que es y se puede impugnar. Lo dice la Ley. Si el profesor ha apelado una resolución, es un acto administrativo que está contemplado en la propia Ley, sí lo puede impugnar en cualquier estación, en un proceso administrativo o en otra instancia. Así lo dice la propia Ley, que las resoluciones son actos administrativos y tienen su procedencia para ser impugnadas en los plazos que contempla la propia Ley. Muchas gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: El Consejo Universitario tiene que tomar una decisión. La propuesta sigue siendo la misma, declarar improcedente el recurso de apelación. Muy bien, entonces, **el Consejo Universitario acuerda declarar improcedente el recurso de apelación interpuesto por José Ricardo Rasilla Rovegno contra la Resolución N° 123-2018-R del 08 de febrero de 2018** que declaró improcedente el Recurso de Reconsideración contra la Resolución Rectoral N° 912-2017-R del 20 de octubre de 2017 que instauró proceso administrativo disciplinario en su contra.
El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 227-18-CU)

DECLARAR IMPROCEDENTE, el Recurso de Apelación interpuesto por el docente **JOSÉ RICARDO RASILLA ROVEGNO**, contra la Resolución N° 123-2018-R de fecha 06 de febrero de 2018, que declaró improcedente el recurso de reconsideración contra la Resolución N° 912-2017-R del 20 de octubre de 2017, que instauró proceso administrativo disciplinario en su contra.

Siendo las 13 horas y 14 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte.- Secretario General de la UNAC. Sello.-

